

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Velilla de San Antonio, a DIECINUEVE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Cristina Cerquera Jiménez

D Joaquín Panadero Rubio

D^a Yolanda Rollón Ferigal D. Alejandro Guillen Pascual

Partido Popular (PP)

D Miguel Ángel García Álvarez

D^a Rocío Jiménez García

D. Oscar Segovia Segovia

Don Rafael Medina Roldán

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos

D^a Esther Hernández Almonacid

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

D José Andrés Redondo Pérez

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL 2026.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A ASUMIR SUS COMPETENCIAS Y ACTUAR CON URGENCIA EN LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BRASAS Y CENIZAS, PRESENTADA POR PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ, CONCEJALES NO ADSCRITOS.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SOLUCIONAR LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA (Nº 56 AL 62), PRESENTADA POR PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ, CONCEJALES NO ADSCRITOS.

AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE COLUMPIOS Y SOMBRAS EN EL PARQUE MIGUEL ÁNGEL BLANCO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A MOSTRAR EL RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS DE AUTÓNOMOS PLANTEADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS TERRENOS CEDIDOS A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DE 0 A 18 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA EN VELILLA DE SAN ANTONIO: REFORMA DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS, LUCHA CONTRA LA ESPECULACIÓN Y CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID.

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA BAJADA PROGRESIVA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI Y DEL IVTM, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2471/25 a 3540/25

C) ASUNTOS URGENTES

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 5 de NOVIEMBRE de 2025.

No habiendo alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 5 de NOVIEMBRE de 2025, por MAYORIA de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del Grupo Municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL 2026.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«CALENDARIO FSICAL 2026

IVTM (plazo de ingreso)

2 de febrero al 2 de abril

Domiciliados 16 de marzo

IBI URBANA, RUSTICA , TASA ACERAS (plazo de ingreso)

1 de abril a 1 junio

Domiciliados 1 junio

TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (plazo de ingreso)

1 de junio a 31 de julio

Domiciliados 15 de julio

IAE (plazo de ingreso)

1 de septiembre a 3 de noviembre

Domiciliados 3 de noviembre

SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (plazo de ingreso)

1º cuota : 16 de febrero

2º cuota : 15 de abril

3º cuota : 16 de junio

4º cuota : 17 de agosto



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

5º cuota : 15 de octubre

6º cuota : 15 de diciembre

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica el plazo de cobro en periodo voluntario de los mencionados Impuestos y Tasas.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por tarjeta bancaria (TPV) en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la pagina WEB del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es>).

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice desde la anterior legislatura han expuesto el problema del pago de los domiciliados refieren al IVTM ya que es el único que se adelanta 2 semanas; dice que cada vez que traen el calendario fiscal se lo recuerdan y cada vez cambian de argumentos por lo que votaran en contra.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

En contra: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2).

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A ASUMIR SUS COMPETENCIAS Y ACTUAR CON URGENCIA EN LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Velilla de San Antonio es un municipio que crece, que genera comunidad y que enfrenta cada día los desafíos propios de un pueblo en constante desarrollo.

Sin embargo, este Ayuntamiento —y, por tanto, sus vecinas y vecinos— llevan años soportando las consecuencias de la inacción y el abandono sistemático por parte de la Comunidad de Madrid, Administración responsable de competencias que afectan directamente al bienestar cotidiano de la ciudadanía: la movilidad, el transporte, la educación, la sanidad y la financiación regional, todas ellas reconocidas como competencias autonómicas en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Por desgracia para Velilla, la realidad es que el Gobierno regional ha convertido a municipios como el nuestro en madrileños y madrileñas de segunda, dejando que los servicios de su responsabilidad se deterioren mientras traslada al ámbito municipal la presión y el desgaste político y social de esa falta de gestión.

Esto es un problema real para los vecinos y vecinas, y que nadie les confunda: no se trata de un problema de voluntad política local.

Este Ayuntamiento hace lo que debe: gestionar los recursos municipales con responsabilidad, planificar, colaborar con cuantas entidades públicas sean necesarias, ceder suelo, elaborar proyectos, reclamar y reclamar.

Lo que no puede ni debe hacer es asumir competencias autonómicas para encubrir la ineficiencia de quien sí tiene los medios y la obligación de actuar.

Además de ser injusto e ilegítimo, esto supone desviar recursos municipales que deben destinarse a las competencias propias.

Y que quede claro: eximir de responsabilidad a la Comunidad de Madrid no es una muestra de lealtad institucional, es un acto de irresponsabilidad política. Significa permitir que la Presidenta de esta Comunidad, la señora Isabel Díaz Ayuso, siga ignorando a nuestros vecinos y vecinas, como lleva haciendo años.

Por eso, hoy este Pleno municipal eleva la voz para exigir lo que es justo, lo que nos corresponde y lo que llevamos años reclamando.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estas son algunas de las dificultades que sufre nuestro municipio al no tener cubiertas las competencias que corresponden a las distintas consejerías. Muchas de ellas son demandas históricas, reiteradamente solicitadas por este Ayuntamiento y por Más Madrid particularmente, en la Asamblea de Madrid.

Transportes y Movilidad: la gran asignatura pendiente

Cada mañana, los vecinos y vecinas deben salir de madrugada para acceder a su puesto de trabajo o sus centros de estudio. Tanto si lo hacen en transporte público como en su vehículo, se enfrentan a colas interminables y madrugones totalmente innecesarios.

Aun así, muchos días sufren el estrés de no llegar a tiempo. La solución a este problema depende exclusivamente de la Comunidad de Madrid.

Ejemplo claro: un joven de Velilla que viva en el Sector XXIII y estudie en Coslada debe salir de su casa sobre las 07:00 de la mañana, caminar 10 minutos hasta la parada de La Raya —



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

porqué en la nueva zona no pasa el autobús—,coger dos autobuses y esperar a que abran el instituto. Más de una hora para recorrer escasos 15 km.

Y si ese mismo alumno opta por ir en coche para intentar disminuir el trayecto cogiendo la R3 no lo tiene mucho mejor, ya que se encuentra con retenciones de hasta 30 minutos solo para acceder a esa carretera.

A escasos metros, una carretera fantasma cerrada por la Comunidad de Madrid, prometida y nunca inaugurada, que debería haber mejorado la accesibilidad y el desarrollo del municipio hace más de una década. Cada año se anuncia su apertura, pero los anuncios nunca se materializan, igual que tampoco llegan alternativas ni soluciones reales.

Velilla necesita una solución integral de movilidad, tanto en transporte público como en carreteras.

Es urgente que la Consejería revise y ejecute un plan realista y actualizado, teniendo en cuenta las alegaciones de este Ayuntamiento al nuevo Plan de Carreteras. Debe abrir de inmediato la vía comprometida y asumir la responsabilidad que lleva años ignorando.

Sanidad: una sanidad pública totalmente debilitada

El centro de salud de Velilla de San Antonio continúa sin disponer del personal médico necesario para atender adecuadamente a la población. Las plantillas están incompletas, los tiempos de espera se alargan y las bajas no se cubren con la agilidad que requiere un servicio público esencial.

Cualquier vecino o vecina que pida cita con su médico de cabecera sabe que no tendrá opción hasta, al menos, una semana.

Además, los centros educativos de Velilla llevan varios cursos reclamando personal de enfermería para atender a menores con necesidades médicas específicas durante la jornada escolar, sin respuesta por parte de las Consejerías de Sanidad ni de Educación. Negar este recurso no solo demuestra falta de sensibilidad, sino que vulnera la igualdad de oportunidades de muchos niños y niñas de Velilla

Por tanto, se debe reforzar la plantilla del centro de salud con profesionales médicos y de enfermería suficientes, y atender de forma urgente las peticiones de personal sanitario en los centros educativos, garantizando la atención y seguridad del alumnado.

Mencionando la Consejería de Educación y su falta de respuestas.

La Comunidad de Madrid conoce perfectamente el crecimiento de nuestra población, pero se niega a acompañarlo con recursos educativos suficientes.

Cada año, niños y niñas se quedan fuera de los centros públicos en las etapas más tempranas, y los jóvenes carecen de oferta de Formación Profesional aquí, en su municipio. Este Ayuntamiento cedió hace tiempo un terreno perfectamente preparado para construir un nuevo centro educativo público en el Sector XXIII, que daría continuidad educativa desde los 0 hasta al menos los 18 años, la solución más práctica y definitiva para las familias. A día de hoy, el proyecto sigue sin respuesta.

Garantizar una educación pública, gratuita y de calidad no es una aspiración municipal: es una obligación autonómica.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por eso exigimos que se asuma de inmediato la planificación, licitación y ejecución del nuevo centro educativo público, con personal docente y recursos suficientes para comenzar el curso 2026/2027.

Y la gran carga pendiente; La Consejería de Administración Local

Velilla ha sido reiteradamente retrasada o ignorada en la ejecución de los Programas de Inversión Regional (PIR), que la Comunidad de Madrid debe destinar a los municipios para financiar proyectos de gran envergadura. Es decir, que a día de hoy tienen retenidos más de tres millones y medio de euros a los vecinos y vecinas de Velilla.

Este Ayuntamiento ha cumplido: ha presentado proyectos, ha elaborado memorias técnicas y ha invertido recursos económicos para su tramitación. Sin embargo, muchos de ellos permanecen bloqueados desde hace más de una década, obligando al Ayuntamiento a invertir presupuesto municipal en actuaciones que la Comunidad debía ejecutar.

Las inversiones regionales son esenciales para el desarrollo local. Su retraso impide mejorar equipamientos deportivos, espacios naturales, accesibilidad y servicios básicos.

Durante el último año, este Ayuntamiento se ha reunido en dos ocasiones con responsables regionales para la revisión urgente de todos los proyectos pendientes, incluyendo mejoras en el pabellón, la piscina municipal, la zona de la laguna El Raso, el asfaltado de calles y del polígono, y el ansiado Centro Deportivo del Sector XXIII.

Sin embargo seguimos igual, Velilla no necesita más anuncios ni promesas: necesita recuperar y recibir en tiempo y forma adecuada los recursos que le corresponden.

ACUERDOS:

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente propuesta:

Primero - Instar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid a reunirse con la Alcaldía de Velilla, junto a los responsables de las consejerías implicadas, en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de esta moción.

Segundo.- Instar a la Comunidad de Madrid, y en particular a su Presidenta, a asumir la responsabilidad que le corresponde y adoptar de inmediato las medidas necesarias para resolver las siguientes cuestiones:

- Apertura y finalización de la carretera comprometida con Velilla de San Antonio, y/o ejecución de otras actuaciones necesarias en un plazo máximo de seis meses, revisando las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento al nuevo Plan de Carreteras.
- Elaboración de un plan integral de movilidad y transporte interurbano que garantice una frecuencia adecuada y cubra las necesidades reales del Sector XXIII y del conjunto del municipio.
- Construcción y dotación del nuevo centro educativo público en el Sector XXIII, con continuidad de 0 a 18 años y recursos suficientes para su apertura al inicio del curso 2026/2027
- Refuerzo del personal médico y de enfermería en el centro de salud y en los centros educativos públicos de Velilla.
- Ejecución inmediata de los proyectos incluidos en los Programas de Inversión Regional pendientes, especialmente el centro deportivo del Sector XXIII.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tercero - Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y a las Consejerías competentes.

Cuarto - Comunicar a la ciudadanía de Velilla los acuerdos adoptados, garantizando transparencia y seguimiento público de las gestiones realizadas por parte de la Comunidad de Madrid.

Hoy reclamamos lo que es justo.

Ni más, ni menos: que la Comunidad de Madrid cumpla, de una vez, con Velilla de San Antonio.

Con esta moción, Más Madrid no busca confrontación, sino responsabilidad institucional. Porque cuando el Gobierno de la Comunidad de Madrid desatiende a Velilla, no daña a un partido: daña a sus vecinos y vecinas.

Esperamos que la urgencia de estas necesidades sirva para que todos los cargos públicos de este pleno apoyen esta moción y, con ella, el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, sin excusas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que es una forma curiosa de presentar las mociones con introducción, exposición de motivos acuerdos y epitafio; dice que es un panfleto propagandístico que recoge el ideario de los partidos del equipo de gobierno en a asamblea de la comunidad de Madrid que ahora atraen al pleno de ella; dice que, en realidad, están instando al pleno el cumplimiento de su trabajo como es instar a la comunidad d Madrid; dice que l ayuntamientos se dirigen a las comunidades autónomas y estas se dirigen al Estado; dice se ha aumentado la frecuencia de la línea 341 en proporción a los desarrollos urbanísticos y es se ve en nuevo mapa de concesiones recuerda que 12 de noviembre la Comunidad de Madrid ha reclamado al ministro Oscar Puente los 250 millones que se le deben; dice que respecto a las carreteras no ha sido precisa ninguna moción porque se han reunido con la directora general de carreteras el Alcalde de Mejorada y la Alcaldesa de Velilla; dice que el problema sanitario afecta a todos el país por la fata de personal; dice que respeto de la educación es imposible volver a explicar la cuestión de las competencias y por lo que se refiere a administración local es cierto que podría ser meo per en muchas ocasiones el problema es la deficiente documentación que presenta el Ayuntamiento, mientras que Loeches y Mejorada están al día.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, el siguiente escrito:

«Lo primero que queremos dejar claro es que esta moción de Más Madrid no busca mejorar los servicios de Velilla, sino construir un relato político basado en el enfrentamiento permanente con la Comunidad de Madrid. Un relato que, además, omite deliberadamente las responsabilidades que también tiene este Ayuntamiento y que pretende convertir a Velilla en un municipio víctima para encajar el discurso de su partido.

Velilla tiene necesidades, por supuesto. Las tienen todos los municipios en crecimiento. Pero lo que no vamos a aceptar es que se utilice a nuestros vecinos como ariete para atacar al Gobierno regional mientras se exime de toda responsabilidad a quienes han gobernado aquí durante años. Porque hablar de «abandono sistemático» puede servir para un mitin, pero no para un pleno municipal.

La moción empieza diciendo que los problemas de Velilla "no son cuestión de voluntad política local". Pues bien: desde Vox creemos justo lo contrario.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Creemos que los ayuntamientos tienen más margen del que ustedes quieren reconocer, y que muchas de las deficiencias que denuncian podrían haberse planificado mejor desde el ámbito municipal, sin esperar siempre a que todo venga desde fuera.

Sobre movilidad y transporte

Dicen que la situación depende "exclusivamente" de la Comunidad de Madrid. Falso. La realidad es que Velilla lleva años creciendo sin una planificación urbana coherente, sin prever conexiones; sin ordenar adecuadamente los desarrollos y sin coordinar el crecimiento demográfico con las necesidades de movilidad.

Responsabilidad regional, sí, pero también municipal.

Respecto a la carretera cerrada y al plan de carreteras, Vox está de acuerdo en que deben ejecutarse y revisarse. Pero no vamos a aceptar la utilización de la movilidad como un arma política. Exigir mejoras, sí; convertirlo en un panfleto no.

Sobre educación

Vox defiende la construcción de nuevos centros educativos cuando la demanda lo justifica, y si hay un suelo cedido, mejor. Pero ustedes no mencionan que este Ayuntamiento lleva años sin ordenar el crecimiento del Sector XXIII, generando necesidades educativas que ahora, de manera oportunista, presentan como urgencia sobrevenida.

Y no vamos a aceptar que se presente a la Comunidad de Madrid como si estuviera "castigando" a Velilla. La programación educativa es un proceso técnico, no un arma política como pretende Más Madrid.

Una moción cargada de ideología

Lo que Más Madrid trae hoy es una moción que no busca soluciones, sino culpables.

Una moción que habla de "madrileños de segunda" cuando los vecinos de Velilla lo que quieren son hechos, no victimismo.

Vox no va a apoyar una moción que solo sirve para colocar al Ayuntamiento en un papel de minoría indefensa. No vamos a votar un texto que pretende que este pleno entre en campañas ajenas al municipio y que se utilice Velilla como instrumento de confrontación partidista. Vox defiende otra forma de trabajar

- Exigir mejoras, sí.
- Colaborar entre administraciones, siempre.
- Convertir el Ayuntamiento en una sucursal del discurso de Más Madrid, no.

Nosotros defendemos que se reclamen inversiones, pero desde la responsabilidad, desde la verdad completa y desde el realismo.

No desde el victimismo, ni desde la exageración, ni desde el ataque ideológico constante.

Vox no está aquí para amplificar el discurso de Más Madrid ni para convertir este pleno en una sucursal de la oposición autonómica. Estamos aquí para trabajar por Velilla con rigor, no con propaganda.

Por eso decimos alto y claro:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Vox votará en contra.

Porque esta moción no defiende a los vecinos; los utiliza.

Porque no exige responsabilidad; la elude. Porque Velilla merece soluciones, no discursos; coordinación, no enfrentamiento; rigor, no propaganda. Y porque Velilla necesita gestión, no mártires políticos»

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si van a instar también a la CAM, el puesto de enfermera para los centros educativos públicos de Velilla, y en el que tanto Más Madrid como el PSOE votaron en contra de su moción del pasado mes de marzo.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que estando de acuerdo con que la Comunidad de Madrid tiene abandonado a Velilla aunque con el PSOE no iría mejor, la moción exige puntos coherentes dentro de la incoherencia de los partidos de izquierdas y echa balones fuera sin hacer autocritica; dice que está de acuerdo con los problemas de transporte del sector XXIII pero pregunta cuantas veces se ha reunido el concejal con la concejalía competente que no son más que dos pero cuando los vecinos se quejan dice que ha mandado un correo a la consejería de transportes; pregunta si saben que hay viajeros en la parada de la raya a los que no recogen los autobuses al no verlos por falta de iluminación que es competencia de Mejorada del Campo gobernado por el PSOE y se ha rechazado una moción nuestra sobre el tema; dice sobre la carretera fantasma que se exige más profesionalidad a los concejales y no habría costado más de cinco minutos averiguar que se trata de la 203; dice que no se presenta un estudio sobre el impacto de esa carretera en el sector XXIII; están de acuerdo con la cuestión de sanidad pero tampoco recuerda reuniones de su compañera la ex concejala de sanidad con el consejero; dice que lo peor es leer lo de las competencias en educación infantil cuando el año pasado quedaron 38 niños sin escuela infantil y este año 80 y su respuesta fue publicar una foto con el consejero 2 días antes; dice que con el dinero que reclaman a la Comunidad de Madrid parece que quieren que les paguen las fiestas y que es lícito exigir lo que le corresponde a aun competencias pero también son exigibles las que le corresponde al municipio; dice que deben replantearse su modelo de gestión y que dejen de dilapidar el dinero en subidas de suelo, en lobbies como el LGTBI, recorten en personal y dejen de privatizarlo todo.

La Sra. Castillo Toldos, concejala de MAS MADRID, dice que si al PP le parece larga la moción imaginen como se le hace de larga a un joven una hora para ir a Coslada; dice que no hay confrontación y solo se habla de servicios públicos esenciales; dice que deberían hacer la misma oposición que hacen aquí en la asamblea de Madrid; dice que continuarán exigiendo los servicios y también los plantean en la asamblea de Madrid.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

En contra: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL DÍA DE LA POLICÍA LOCAL EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La Policía Local de Velilla de San Antonio desempeña una labor esencial en la protección de los derechos y libertades de nuestros vecinos, garantizando la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y el cumplimiento de las normativas municipales.

Su presencia cercana, compromiso, conocimiento del entorno y su implicación diaria en la vida del municipio hacen de este cuerpo un pilar fundamental y les convierten en una institución clave para garantizar el orden y la tranquilidad de nuestros ciudadanos.

A pesar de ello, en muchas ocasiones su labor pasa desapercibida o no recibe el reconocimiento público que merece.

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos justo y necesario establecer una jornada anual dedicada a rendir homenaje a nuestros agentes de Policía Local, destacando su trabajo, entrega y vocación de servicio.

Con este fin, proponemos la instauración oficial del Día de la Policía Local de Velilla de San Antonio cada 24 de junio, como fecha conmemorativa y de celebración.

Este día no solo serviría como homenaje, sino también como una herramienta para fortalecer la relación entre la Policía Local y los vecinos, favoreciendo el respeto mutuo, la confianza la colaboración y visibilizar su papel en la vida diaria del municipio.

La celebración podría incluir actos institucionales como: entrega de distinciones, reconocimientos a agentes destacados, exhibiciones, jornadas de puertas abiertas, en definitiva, actividades de acercamiento a los vecinos

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adopción del siguiente: ACUERDO

PRIMERO. Establecer el día 24 de junio de cada año como Día de la Policía Local de Velilla de San Antonio, como muestra de reconocimiento y agradecimiento institucional a la labor de este cuerpo.

SEGUNDO. Organizar, con motivo de dicha celebración, una programación de actos institucionales, homenajes y actividades abiertas a la ciudadanía que pongan en valor la función que desempeña la Policía Local en nuestro municipio.

TERCERO. Fomentar la participación de la comunidad educativa, asociaciones vecinales y entidades locales en las actividades programadas para promover el conocimiento y el respeto hacia la labor policial.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

CUARTO. Incluir en el presupuesto municipal anual una partida específica destinada a la organización del Día de la Policía Local, que garantice la viabilidad de los actos previstos y permita su adecuada planificación y desarrollo

QUINTO. Trasladar este acuerdo al cuerpo de Policía Local de Velilla de San Antonio para su conocimiento y colaboración en la organización de los actos correspondientes».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del Grupo Municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BRASAS Y CENIZAS, PRESENTADA POR PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ, CONCEJALES NO ADSCRITOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

- La época de barbacoas en áreas recreativas autorizadas por la CAM (*ORDEN 1838/2006, de 25 de mayo*) comienza desde el 1 de noviembre al 31 de mayo, época de peligro bajo, la cual permite el uso del fuego exclusivamente en barbacoas ubicadas en las áreas recreativas que se recogen en el anexo de la presente Orden.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO

RELACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LAS QUE EXISTEN ZONAS HABILITADAS PARA COCINAR MEDIANTE USO DEL FUEGO EN LOS PERÍODOS Y CONDICIONES REGULADOS EN LA PRESENTE ORDEN

COMARCA	NOMBRE	MUNICIPIO
3	EL PLANTÍO	ROBREGORDO
3	PARQUE DEHESA DE LA ACEBEDA	LA ACEBEDA
3	LA ALBERCA Y LA TEJERA	HORCAJO DE LA SIERRA
4	LA TEJERA-PARQUE AVELLANOS	PUEBLA DE LA SIERRA
5	VIRGEN DEL ESPINAR	GUADALIX DE LA SIERRA
6	HUELGA DE SAN BARTOLOMÉ	TALAMANCA DE JARAMA
6	PUENTE ROMANO	TALAMANCA DE JARAMA
6	LA ISLA Y EL VAL	ALCALA DE HERNANES
6	RIO JARAMA	MADRID
7	PLAYA DE ESTREMER	ESTREMER
8	FUENTE DEL VALLE	ARGANDA
8	EL CARRASCAL DE ARGANDA	ARGANDA
8	VALQUILIGOSO	CHINCHÓN
8	ARROLLO PALOMERO	CIEMPOZUELOS
10	PARQUE ALDEA DEL FRENO	ALDEA DEL FRENO
10	EL VENERO	CADALSO DE LOS VIDRIOS
14	CHOPERA DEL SAMBURIEL	MANZANARES EL REAL
14	ARROYO DEL MEDIANO	SOTO DEL REAL
14	LOS REMEDIOS	COLMENAR VIEJO
14	FUENTE DEL CURA	MIRAFLORES DE LA SIERRA
15	LA CABILDA	HOYO DE MANZANARES
15	DEHESA DE SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

[1] - BOCM 31 de mayo de 2006

[2] - Por Decreto 59/2006, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), quedando tácitamente derogado el Decreto 111/2000, de 1 de junio, por lo que la referencia legal hecha en el mismo debe entenderse realizada al párrafo c) del punto 2.1.2 (Prohibiciones) de la Adenda número 2, del Decreto actualmente en vigor.

Velilla no dispone de áreas recreativas donde realizar barbacoas, pero en las pasadas Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo de la Paciencia, hasta la ex-concejal de Medioambiente de Más Madrid utilizó una barbacoa en un parque público del municipio sin ningún tipo de medidas contraincendios.

También recordar que a la finalización del VII Cross solidario, la señora alcaldesa Antonia Alcázar, la concejal de Igualdad Cristina Cerquera y la concejal de Deportes, Silvia Castillo entre otros miembros del equipo de gobierno, estuvieron en la zona del Velilla Arena, asistiendo a otra barbacoa en un área recreativa donde no se puede realizar ya que no lo permite **ORDEN 1838/2006, de 25 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el uso de barbacoas en las áreas recreativas ubicadas en los montes y terrenos forestales de la Comunidad de Madrid.**

Todos los años el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, desde la concejalía de Mantenimiento de la Ciudad se realizan diversas publicaciones referentes a la precaución a la hora de depositar las brasas y cenizas en contenedores (que no son aptos para ello).



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio



ÁREAS | AYUNTAMIENTO | TRÁMITES | ACTUALIDAD |

14°C





19 Diciembre 2023

Precaución al depositar las brasas y cenizas en los contenedores

VER NOTICIA



13 Diciembre 2022

Precaución al depositar las brasas y cenizas en los contenedores

VER NOTICIA



04 Enero 2022

Prevención de incendios en los contenedores por brasas y cenizas

VER NOTICIA



04 Noviembre 2021

Precaución al depositar las brasas y cenizas en los contenedores

VER NOTICIA

En las Redes Sociales de Protección Civil de Velilla de San Antonio, también hemos podido comprobar cómo se han sucedido varios incidentes debido a depositar las cenizas sin apagar en cubos del tipo residual, añadiendo a esta publicación: “las brasas calientes entre las cenizas queman el contenedor no metálico”.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio



Debido a la multitud de contenedores residuos urbanos quemados (color verde), y las consiguientes pérdidas económicas por el reemplazo de los mismos, es más que necesaria la instalación de contenedores de brasas y cenizas en todo el casco urbano y el Sector XXIII.

Revisando algunos de los Ayuntamientos donde disponen de este tipo de contenedores, y por ejemplo, el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con una población de de 9.178 habitantes y un presupuesto municipal de 11.336,037,11 €, inferior al de Velilla, dispone de hasta 12 puntos de contenedores.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio



Ayuntamiento de
Hoyo de Manzanares

Ayuntamiento ▾ Atención a la ciudadanía ▾ Actualidad Trámites ▾ Municipio ▾

1

APAGA BIEN TUS BRASAS Y CENIZAS
Cuando retires tus cenizas de la chimenea, asegúrate que ya están apagadas



2

DEJA ENFRIAR LAS BRASAS Y CENIZAS 24 H
Deja enfriar tus brasas un mínimo de 24h, en un cubo metálico con asa.
Evita tirar brasas y cenizas en bolsa de plástico sin tomar las medidas oportunas.



3

LOS CONTENEDORES DE BASURA PUEDEN ARDER
No deposites las cenizas y brasas en los contenedores de basura sin las indicaciones anteriores.
Provocarías un grave peligro de incendio que se podría extender a vegetación, vehículos o casas.



4

BUSCA LOS CUBOS DE CENIZA CERCA DE TI
El ayuntamiento ha depositado en el núcleo urbano cubos de ceniza de 90L.
Evita tirar las brasas y cenizas a los contenedores de plástico.





Ayuntamiento de
Hoyo de Manzanares

HOYO se mueve

Recientemente la licitación para el Suministro de contenedores de residuos para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio *con número de Expte: 9396/2025**, ha sido adjudicado a la Empresa ROTOTANK, S.L., para el reemplazo de los contenedores de residuos resto (85 ud.), contenedores de residuos envases ligeros (60 ud.), contenedores de residuos papel y cartón (63 ud.) y contenedores de residuos vidrio (53 ud.)*

Nos hemos puesto en contacto con esta empresa para preguntar si disponen de contenedores metálicos galvanizados y nos comunican que no los fabrican.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO

- Que se haga un estudio por parte de los técnicos municipales, para saber cuántos contenedores metálicos aptos para el vertido de brasas y cenizas son necesarios, y se instalen en los puntos donde estimen oportuno.
- Que los contenedores metálicos galvanizados para brasas y cenizas, estén adaptados para personas con movilidad reducida.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que, al margen de que la orden que se menciona está derogada, cree que es una necesidad no resuelta.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

Primero. – Desestimar la moción presentada por los concejales, no adscritos, D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez para la instalación de contenedores de brasas y cenizas.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A SOLUCIONAR LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA (Nº 56 AL 62), PRESENTADA POR PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ, CONCEJALES NO ADSCRITOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde hace algún tiempo, los vecinos de la calle Federico García Lorca, concretamente los que tienen su residencia en las viviendas ubicadas entre los números 56 y 62, llevan trasladando a este Ayuntamiento una serie de peticiones que están siendo ignoradas.

Estos vecinos no están solicitando nada extraordinario, ni costoso, ni siquiera simples mejoras. Lo que están demandando estos vecinos es tener su zona en buenas condiciones.

Alguna de las demandas de estos vecinos, son las de devolver al alcorque su utilidad: la de tener un árbol y hacerlo crecer. Un alcorque no puede ser un lugar donde dejar crecer la maleza ni un arenero para que defequen los perros, como así los ha transformado el Ayuntamiento en esta zona. Sin olvidarnos de renovar los riegos para evitar fugas innecesarias, como ocurre también.

Otra de las quejas ha sido la de quitar plazas de aparcamiento por el traslado de algunos de sus contenedores de lugar, concretamente los contenedores del vidrio, el cartón y el contenedor marrón, instalado después de imponer una tasa de basuras. Estos tres contenedores se han desplazado a la acera de enfrente, y la respuesta del Ayuntamiento a la queja que pusieron los vecinos el pasado 22 de mayo, fue que la ubicación es temporal hasta que se ejecute la obra para ampliar el puesto de contenedores. 6 meses después, la obra no se ha ejecutado y los contenedores siguen ahí.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La última y no menos importante, es la falta del vallado perimetral del solar ubicado entre las calles Federico García Lorca y Jacaranda, lugar que se ha convertido en otro foco de excrementos caninos. No hace falta recordar que el Ayuntamiento contempla en su ordenanza el vallado de esos solares, sean públicos o privados, y que se mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inicie, inmediatamente, las obras para la ampliación del puesto de contenedores frente a Federico García Lorca, 56.

Que inicie las gestiones oportunas para que el solar ubicado entre las calles Federico García Lorca y Jacaranda sea vallado y se mantenga en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Que el Ayuntamiento plante nuevos ejemplares de arbolado compatible con el municipio entre los números 56 y 62 de la calle Federico García Lorca, sustituyendo los riegos que estén dañados».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, dice cómo está la cosa que se trae esta cuestión como una moción y no como un ruego.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

Primero. – Desestimar la moción presentada por los concejales, no adscritos, D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez relativa a solucionar las demandas de los vecinos de la calle Federico García Lorca (Nº 56 AL 62),

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOTIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«El servicio de Protección Civil constituye un pilar esencial en el sistema de prevención y respuesta ante emergencias del municipio de Velilla de San Antonio. Esta agrupación de voluntariado, debidamente integrada en la estructura municipal, colabora de forma activa y constante en operativos de seguridad ciudadana, asistencia sanitaria en eventos, actuaciones ante fenómenos meteorológicos adversos, apoyo logístico en situaciones de riesgo y campañas de formación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía.

La creciente demanda de intervenciones, la diversificación de las funciones asignadas y el incremento en el número de voluntarios/as hacen evidente que las actuales instalaciones donde desarrolla su labor la Agrupación Local de Protección Civil resultan, a día de hoy, insuficientes. Las limitaciones en cuanto a espacio, almacenamiento, zonas de descanso, formación y operatividad afectan negativamente tanto al desarrollo de sus funciones como a la conservación del material técnico y los vehículos de intervención.

Además, la normativa vigente en materia de seguridad y emergencias, así como las recomendaciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, establecen unos requisitos mínimos de infraestructura para este tipo de servicios, que deben cumplirse en aras de garantizar la eficiencia y la seguridad del personal voluntario y de la ciudadanía.

Por todo ello, se considera prioritario acometer un proyecto de ampliación, mejora o reubicación de las instalaciones de Protección Civil, garantizando un entorno adecuado, seguro y funcional que responda a las necesidades actuales y a las previsiones de futuro del municipio.

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites técnicos y administrativos necesarios para llevar a cabo la ampliación, mejora o reubicación de las instalaciones de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Velilla de San Antonio, de conformidad con los estándares establecidos por las autoridades competentes en materia de protección civil.

2. Elaborar un estudio técnico-diagnóstico, en coordinación con los servicios municipales competentes y con la propia agrupación de voluntarios, que evalúe:- El estado actual de las instalaciones.- Las necesidades reales operativas y de espacio. - Las posibles ubicaciones alternativas dentro del término municipal. - El presupuesto estimado para cada opción viable.

3. Dotar una partida presupuestaria específica en el próximo ejercicio económico destinada a la redacción del proyecto técnico y a la ejecución de las obras de adecuación o construcción de la nueva base operativa de Protección Civil.

4. Garantizar la participación de la Agrupación de Voluntarios en todas las fases del proceso, de forma que su experiencia y conocimiento operativo puedan contribuir al diseño de un espacio eficiente y funcional.

5. Informar regularmente al Pleno y a la ciudadanía sobre el desarrollo del proyecto, reforzando así el compromiso institucional con la transparencia, la planificación de infraestructuras esenciales y la mejora continua de los servicios públicos municipales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que esta moción la trajo en 2021 PODEMOS y se aprobó, pero no se ha hecho nada desde entonces como con otras mociones que se meten en un cajón hasta que se olviden; dice que es necesario porque no hay espacio y están en condiciones infrahumanas y hace falta mejorar las condiciones lo que facilitaría la existencia de más voluntarios y espera que no se pasen otros 5 años.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR dice que votarán a favor aunque hay datos en la moción que no se ajusta a la realidad porque hay menos voluntarios en la actualidad y que el 90 % de ellos no vienen todos los días y en el 90 % de actuaciones no hay más de 3 voluntarios; dice que el problema es las fiestas que viene todos y tienen que dormir en literas; dice que se puede mejorar pero que en la mayoría de los eventos los voluntarios asisten mientras dura el evento y después de marchan.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del Grupo Municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Los derechos sexuales y reproductivos han sido reconocidos por la comunidad internacional como derechos humanos en declaraciones, convenciones y pactos de Naciones Unidas y otros documentos aprobados internacionalmente.

La Plataforma de Acción de Beijing acordada en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer celebrada hace veinte años recogió que «los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia».

En España, el primer paso se dio en 1985 con un Gobierno Socialista que aprobó la conocida como ley de supuestos. Esta norma permitía la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación, riesgo para la salud física/psíquica de la madre y malformación el feto. Este avance supuso un importante cambio social en los primeros años de la democracia. Con anterioridad, el aborto estaba penalizado de forma absoluta por ley en nuestro país. Las mujeres que querían ejercerlo se veían



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

obligadas a hacerlo de forma clandestina poniendo en grave riesgo su integridad física y moral, e incluso, hasta su propia vida.

Pero fue la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, impulsada durante el mandato del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, la que garantizó el derecho a interrumpir el embarazo para todas las mujeres. Y a ejercerlo en condiciones de libertad, seguridad y dignidad. Un antes y un después para la igualdad en nuestro país.

En 2023 fue otro Gobierno socialista, encabezado por Pedro Sánchez, quien reformó la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo para hacerla más garante, ampliando la protección de las mujeres y poniendo en el centro la salud sexual y reproductiva.

En este proceso, es de justicia también reconocer la labor del movimiento feminista. El trabajo de tantas asociaciones y mujeres anónimas que lucharon incansablemente hasta convertir la reivindicación en ley. Lamentablemente, los derechos de las mujeres no están libres de sufrir retrocesos, con iniciativas como la aprobada en el último pleno del Ayuntamiento de Madrid sobre un inexistente 'síndrome postaborto', que supone un intento de culpabilizar y estigmatizar a las mujeres. No es la primera vez que el Partido Popular trata de recortar este derecho. Lo intentaron a través de su recurso rechazado en el Tribunal Constitucional y de la reforma fallida de la ley orgánica 2/2010 por parte del Gobierno de Mariano Rajoy. Lo preocupante es que ahora lo hacen desde una institución que debería garantizar la igualdad y la libertad de las mujeres, además del respeto a la legislación vigente. Lo inaceptable es que ahora lo hacen con derechos conquistados hace 40 años.

En la Comunidad de Madrid no hay formación afectivo sexual en los centros educativos. Los centros de planificación familiar han desaparecido. Es la única región donde no se han financiado con recursos propios la píldora postcoital y métodos anticonceptivos modernos. Y solo el 0,37% de las interrupciones voluntarias del embarazo se realizaron en la sanidad pública durante 2024. A esto se añade que las clínicas privadas autorizadas se ven obligadas a funcionar sin convenio ni contrato, sufriendo constantes retrasos en los pagos por parte de la Consejería de Sanidad. Además, la financiación pública de esta prestación para las mujeres de origen extranjero se ha reducido de forma alarmante.

Tal y como se señala en el informe "El Aborto en España: barreras y retos para garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo", realizado por la Federación Mujeres Jóvenes, la Comunidad de Madrid no cuenta con un protocolo que regule de forma clara y homogénea el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo ni tampoco con un registro de objetores de conciencia. Y siguen sin poner en marcha medidas que garanticen entornos libres de hostigamiento en las clínicas IVE.

Asimismo, resulta necesario incorporar mecanismos que eviten que la objeción de conciencia colectiva impida la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo. La Comunidad de Madrid debe asegurar que en cada centro existan profesionales disponibles para garantizar la atención conforme a la ley.

Estas actuaciones deliberadas en la Comunidad de Madrid obstaculizan el derecho de las mujeres a interrumpir de forma voluntaria su embarazo. El Gobierno Autonómico tiene la obligación, tanto de garantizar que las mujeres puedan ejercer su libre derecho al aborto, como de abstenerse de realizar cualquier acto que vulnere los derechos sexuales y reproductivos. Y de procurar que otras administraciones no



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

invadan sus competencias, como la informativa a las mujeres que deseen acceder a esta prestación sanitaria.

No podemos permitir ni un paso atrás en los derechos de las mujeres. La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho y así se debe poder ejercer. Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio solicitamos a los demás Grupos Municipales, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a reafirmar la defensa de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho reconocido y protegido.

2. Instar al gobierno municipal a proteger la neutralidad de los servicios públicos municipales, garantizando que no se realicen campañas de desinformación acientíficas como el inexistente 'síndrome postaborto'.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que despliegue plenamente todas las medidas que le corresponden recogidas en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo:

- Aprobar un protocolo que regule de forma clara y homogénea el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, así como establecer un registro de sanitarios objetores de conciencia.

- Garantizar la información, asesoramiento y atención adecuados ante embarazos no deseados o inesperados desde la Consejería de Sanidad, a través de la Atención Primaria y los hospitales públicos:

Atención hospitalaria de urgencia mediante información protocolizada, acciones de prevención y asistencia, así como acceso a la píldora postcoital gratuita.

Proceder con la máxima diligencia una vez que la decisión está tomada por parte de la gestante e informar adecuadamente a la mujer para conseguir en lo posible la IVE precoz, ofertando tanto la opción farmacológica como instrumental y priorizando su realización en los hospitales públicos.

Garantizar la financiación pública de la interrupción voluntaria del embarazo independientemente de la nacionalidad y situación de residencia de la mujer.

- Adjudicar contratos/convenios a las clínicas acreditadas IVE que aseguren las condiciones necesarias tanto para los/as profesionales como para las usuarias.

- Procurar que no se produzcan actividades de hostigamiento ni desinformación en los entornos de las clínicas acreditadas IVE.

- Asegurar que no se proporcione información acientífica respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, especialmente desde espacios públicos.

- Impedir las invasiones por parte de otras administraciones, como ayuntamientos, de su ámbito competencial.

4. Establecer un plazo máximo para la aprobación y puesta en marcha de un protocolo unificado en toda la Comunidad de Madrid, que garantice un acceso



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

homogéneo, rápido y seguro a la interrupción voluntaria del embarazo en el conjunto del territorio.

Para garantizar transparencia y seguimiento, se considera fundamental que la Comunidad de Madrid publique anualmente datos desagregados por centro sanitario sobre la realización de interrupciones voluntarias del embarazo. Esta información permitirá evaluar el grado de cumplimiento y mejorar las políticas públicas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, dice que una vez agotados otros comodines como el de gaza se trae este tema para distraernos de las aventuras y desventuras de Pedro Sánchez; dice que en Madrid pueden abortar o no y los médicos practicarlos o no; dice que deberían mirar la situación en otras comunidades autónomas como Castilla-La Mancha que solo cuenta con dos clínicas y vinieron 2.000 mujeres a abortar en Madrid.

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, lee el siguiente escrito:

«El PSOE argumenta que la interrupción voluntaria del embarazo es un "derecho humano reconocido internacionalmente". Esto es falso.

Ningún tratado internacional de derechos humanos - ni la Declaración Universal de

Derechos Humanos, ni el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni la Convención de la Mujer— reconoce el aborto como un derecho fundamental. Se podrá debatir políticamente, pero no existe ese reconocimiento jurídico universal.

Lo que sí reconoce el derecho internacional es la necesidad de proteger la vida humana, especialmente la de los más vulnerables. Y no hay ser más vulnerable que un niño por nacer.

Desde un punto de vista biológico, la vida humana comienza con la fecundación.

El PSOE presenta la historia del aborto como un avance incuestionable. VOX recuerda que:

En 1985 se despenalizaron supuestos excepcionales,

En 2010 el Gobierno socialista convirtió esos supuestos en una ley de plazos que deja sin protección al no nacido, equiparando la gestación a un mero proceso eliminable por decisión unilateral.

En 2023, con otro gobierno socialista se dio un paso aún más radical, eliminando límites y garantías básicas. incluso para las menores de edad.

La moción carga contra la Comunidad de Madrid con argumentos sesgados y parciales. El PSOE exige más financiación pública, más promoción y más recursos destinados exclusivamente a favorecer la Interrupción Voluntaria de Embarazo. Sin embargo:

Olvida que la objeción de conciencia es un derecho constitucional, tanto para sanitarios como para instituciones, no una obligación.

Además, VOX rechaza que se pretenda imponer desde Madrid —o desde cualquier institución— una visión única y obligatoria sobre sexualidad, reproducción o aborto, especialmente en los centros educativos, donde el PSOE pretende sustituir a las familias.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El PSOE acusa de "acientíficas" determinadas informaciones, pero olvida que existe abundante literatura internacional sobre los efectos psicológicos adversos después de un aborto, reconocidos incluso por organismos y estudios de carácter neutral.

LO INACEPTABLE es pretender censurar o prohibir información simplemente porque contradice su discurso político.

La moción trata de presentar cualquier crítica al aborto como un ataque a las mujeres.

VOX defiende precisamente lo contrario: defender a las mujeres es garantizarles APOYOS reales, ALTERNATIVAS reales y POLÍTICAS reales de maternidad, convertir aborto en la única salida y celebrarlo como si fuera un bien social.

Para VOX, lo verdaderamente inaceptable es que:

Haya miles de mujeres que abortan por falta de recursos, presión social o abandono institucional,

No existan políticas efectivas de conciliación, ayuda a embarazadas, vivienda y apoyo laboral,

Y que se invisibilice al no nacido, privándolo de cualquier valor moral, social o legal.

Defender la vida no significa ignorar las situaciones difíciles por las que pueden atravesar muchas mujeres, sino promover políticas reales de apoyo, acompañamiento y alternativas: atención psicológica, ayudas económicas, conciliación laboral y familiar, y una educación sexual responsable basada en el respeto y la prevención.

Creemos que una sociedad verdaderamente avanzada es aquella que protege la vida en todas sus etapas, desde la concepción hasta la muerte natural, y que ofrece a las madres en dificultad una salida distinta a la eliminación de una vida humana.

Por todo lo anterior, VOX votará NO a la moción presentada porque:

1. Presenta el aborto como un derecho absoluto inexistente en el derecho internacional.
2. Ignora deliberadamente la protección debida al no nacido.
3. Ataca la objeción de conciencia y pretende censurar información.
4. Exige competencias que no corresponden al ámbito municipal, forzando al Ayuntamiento a posicionarse en debates nacionales para los que no tiene competencia, desbordando completamente el marco local.
5. Busca convertir el Pleno en un instrumento de propaganda partidista, imponiendo una visión ideológica única a la sociedad.

VOX seguirá defendiendo la vida, la libertad de conciencia, el apoyo real a las mujeres y el respeto al ámbito competencial de cada institución».

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que están obsesionados con la muerte este partido que ensalza a chequistas y milicianos; dice que se cambian las palabras y manipulan el lenguaje para engañar a una población a la que consideran imbécil porque hablan de derechos sexuales y reproductivos y para el aborto o lo que es lo mismo a quitar la vida a 100.000 niños cada año porque si hay latido hay vida; dice que hablan de elección libre de su sexualidad pero pregunta si caben los destrozos que causa en un bebé de 14 semanas; dice que el primer paso hacia esta aberración lo dio el PSOE casi 3 años después de llegar al poder después del 23-F, el siguiente fue con Rodríguez Zapatero y también llegó después de los atentados del 11-M aprovechándose el PSOE de estas desgracias; dice que el PP presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional que dejó morir; dice que respecto del presunto hostigamiento a las mujeres



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

pregunta si esperan que no haya protección antes esta salvajada y que poca la parece y anima a que haya más; dice que son políticas totalitarias porque si se manifiestan delante del congreso se les reprime mientras que si son antifascistas e Navarra se les anima si se trata de protestas feministas se consiente pero sin son otros grupos de les sanciona con 600 €; dice que el síndrome post parto lo ratifica la OMS que está financiada por las farmacéuticas.

La Sra. Castillo Toldos, concejala de MAS MADRID, dice que quiere agradecer al partido socialista que traigan esta moción y que aceptasen incluir los puntos que propusimos en la comisión. que quede claro, la intervención voluntaria del embarazo es un derecho y nosotras no vamos a debatir esta cuestión, las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, quien no quiera abortar que no lo haga, pero quien decidan hacerlo debe hacerlo con garantías y en la comunidad de Madrid no se están cumpliendo esas garantías; pregunta si han conseguido con ello que haya menos abortos y la respuesta es no, lo que han conseguido es obligar a la mujeres a asistir a centros privados y eso no lo podemos consentir, por eso apoyaremos esta moción y agradecemos el trabajo que está realizando nuestra ministra de sanidad para garantizar este derecho que tenemos todas las mujeres en la comunidad de Madrid.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 8 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

En contra: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE COLUMPIOS Y SOMBRAS EN EL PARQUE MIGUEL ÁNGEL BLANCO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Es sabido que el juego es una actividad fundamental en el desarrollo infantil, favoreciendo la coordinación, la creatividad y el trabajo en equipo. Además, los columpios son uno de los elementos más queridos y beneficiosos en cualquier parque infantil, ya que ofrecen a los niños un espacio para disfrutar del aire libre, mejorar su equilibrio y fomentar la interacción con otros niños

El parque que lleva el nombre de Miguel Ángel Blanco en homenaje a su figura como símbolo de la defensa de la libertad y la democracia, y que se encuentra frente a la Escuela Infantil El Cascanueces es un espacio que tiene un gran potencial para convertirse en un lugar de esparcimiento y recreo para los niños de nuestro municipio, carece de instalaciones adecuadas para el disfrute completo de los más pequeños, lo



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

que limita su uso como zona de juego y socialización para los niños que asisten a la escuela infantil y otras familias del vecindario.

Considerando que el parque se encuentra en una ubicación privilegiada es necesario dotarlo de columpios y otros elementos de juego adecuados sería un paso positivo para mejorar la calidad del entorno en el que los niños pasan parte de su tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adopción los siguientes ACUERDOS:

- 1: Crear un espacio seguro y habilitado para niños.
- 2: Instalar columpios en el parque situado frente a la Escuela Infantil El Cascanueces, asegurando que sean de alta calidad, seguros y apropiados para niños de diversas edades.
- 3: Evaluar las necesidades de los niños, para determinar qué elementos de juego podrían ser incorporados al parque.
- 4: Garantizar la accesibilidad y seguridad del parque, con columpios y juegos que cumplan con todas las normativas de seguridad y accesibilidad, especialmente para niños con discapacidad, asegurando que el espacio sea inclusivo para todos.
- 5: Incorporar medidas de protección y seguridad en el entorno del parque, como superficies blandas de impacto, vallas de seguridad y adecuación de los accesos, para minimizar riesgos y garantizar la tranquilidad de las familias.
- 6: Instalar bancos y papeleras en la zona colindante
- 7: Dotar de sombra con la plantación de árboles o estructura correspondiente si no existe.
8. Realizar un mantenimiento regular de los columpios y otras instalaciones del parque, asegurando que se mantengan en condiciones óptimas de uso durante todo el año.
- 9: Dotar una partida en el próximo presupuesto municipal destinada a la instalación de columpios y elementos lúdicos en el parque “Miguel Ángel Blanco”, frente a la guardería».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, dice que apoyan este tipo de mociones para mejorar el parque y les alegra que se haga en el parque Miguel Ángel Blanco para su inauguración oficial y no como se ha hecho con la instalación de una placa

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que preguntaron en la comisión hasta donde llegaba el parque y el grupo proponente no supo contestar y el concejal de mantenimiento de la ciudad o es un incompetente o les mintió a la cara diciendo que no es el concejal de urbanismo y no sabía decirlo en ese momento; dice que como va el municipio si el concejal de mantenimiento de la ciudad no conoce cada rincón; dice que le gustaría seguir debatiendo moción con más datos por lo que pide que el asunto se deje sobre la mesa



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR dice que no es tan listo como el Sr. Espada pero es menos mentiroso dice que le preguntó en la comisión por la superficie de parque en m2 y le dije que no conocía el dato y ahora le dice que es de 3.411 m2.

Al seguir haciendo uso de la palabra a pesar de no habérsele concedido la Sra. Alcadesa llama al orden al Sr. Espada Guijarro por primera vez.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que preguntó si el parque incluye la fuente ornamental donde están los bancos o sin comprendía la zona del césped.

Celebrada la votación sobre la petición del Sr. Espada Guijarro de dejar el asunto sobre la mesa, es rechazada por 15 votos en contra y dos a favor de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y del grupo municipal de VOX (2)..

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y del grupo municipal de VOX (2)..

En contra:

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A MOSTRAR EL RECHAZO A LA SUBIDA DE CUOTAS DE AUTÓNOMOS PLANTEADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El colectivo de trabajadores autónomos constituye uno de los pilares fundamentales de la economía española. Representan más de 3,2 millones de personas que, con su esfuerzo, su patrimonio y su tiempo, generan riqueza, empleo y actividad económica en todo el país, incluyendo municipios como Velilla de San Antonio, donde un número muy significativo de vecinos desarrolla su actividad profesional por cuenta propia. En Velilla hay 868 autónomos dados de alta en RETA, datos de finales de septiembre.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Lejos de facilitarles el desarrollo de su actividad, el Gobierno de España vuelve a situar a los autónomos en el centro de su estrategia recaudatoria. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha planteado para 2026 una nueva subida de cuotas que, en función de los tramos de ingresos, podría suponer incrementos mensuales de entre 11 y 206 euros, afectando especialmente a quienes tienen márgenes más ajustados. Esta medida llega en un momento económico que arroja datos una inflación elevada: el IPC interanual en septiembre de 2025 se situó en el 3 %, y los alimentos frescos —según la OCU— se han encarecido un 6,7 % anual. La cesta básica de la compra acumula ya subidas superiores al 30 % respecto a hace apenas tres años. Productos esenciales como la leche, el aceite, los huevos, las verduras o el pan han experimentado incrementos sostenidos que afectan directamente al poder adquisitivo de las familias y de los propios autónomos, que soportan estos incrementos tanto en su vida personal como en los costes de sus negocios.

A esta situación se suma un aumento constante de la presión fiscal. Según datos de la Agencia Tributaria, la recaudación tributaria aumentó un 10,6 % interanual en agosto de 2025. Es decir, los ciudadanos —y en particular los trabajadores autónomos— están aportando cada vez más recursos al Estado, sin que ello se traduzca en un alivio de cargas ni en una mejora tangible de los servicios que reciben. De hecho, La Federación ATA y UPTA coinciden en señalar que ocho de cada diez autónomos afirman sentirse asfixiados por la carga fiscal y las cotizaciones.

Además de la medida en sí, preocupa profundamente el tono con el que el Gobierno pretende “explicar” y “adoctrinar” sobre esta subida. La Ministra de Seguridad Social, Elma Saiz, protagonizaba un vídeo difundido en las redes sociales del PSOE, donde, tomando un café, intentaba “educar” a los autónomos sobre cotizaciones e impuestos, en un tono condescendiente que ha generado un aluvión de críticas y el rechazo masivo del colectivo. Este tipo de gestos reflejan la desconexión del Gobierno con la realidad diaria de quienes levantan la persiana cada mañana.

Por si fuera poco, España tenía que haber aprobado hace siete meses una directiva para eliminar el IVA para los autónomos y pequeños negocios en dos vertientes: una es en la exoneración en las operaciones nacionales y otra en las internacionales. A pesar de las exigencias de la Unión Europea y de los avisos de Bruselas, nuestro país sigue siendo el único de toda la UE que no exime a los pequeños negocios de pagar este impuesto. Hacienda prometió hace casi dos años que liberaría a las pymes con menos de 85.000 euros de facturación de pagar este impuesto en sus operaciones con otros clientes españoles, pero tampoco lo ha hecho... para sorpresa de nadie.

La subida de cuotas propuesta no solo incrementa la presión económica sobre los autónomos, sino que desincentiva el emprendimiento, penaliza el esfuerzo y pone en riesgo la viabilidad de miles de pequeños negocios. No es razonable exigir más a quienes ya sostienen buena parte del tejido productivo de nuestro país y de nuestro municipio sin ofrecer a cambio incentivos reales.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Velilla de San Antonio consideramos que ya es momento de parar esta política fiscal abusiva y desbordada. Por todo lo anterior, el Grupo Popular presenta los siguientes puntos de ACUERDO al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

Primero. Manifestar el rechazo firme y rotundo a cualquier propuesta de subida de cuotas de autónomos que incremente la presión fiscal sobre un colectivo ya sobrecargado.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Segundo. Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a paralizar cualquier incremento de cuotas y abrir un proceso real de diálogo con las asociaciones representativas de autónomos antes de adoptar cualquier medida que les afecte.

Tercero. Exigir al Gobierno de España a que se comprometa a reducir la presión fiscal y simplificar las obligaciones administrativas de los autónomos, promoviendo medidas que favorezcan la actividad económica y el empleo en lugar de castigarlos con más cargas.

Cuarto. Reiterar nuestro compromiso como institución municipal con la defensa de la actividad autónoma y empresarial en Velilla de San Antonio, reconociendo su papel esencial en el desarrollo económico, el empleo y la prosperidad de nuestro municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, lee el siguiente escrito

«Los autónomos son el verdadero motor de nuestra economía, y cada día sostienen con su esfuerzo, su talento y su sacrificio a familias y negocios en municipios como Velilla de San Antonio. No solo generan empleo y riqueza, sino que, en muchas ocasiones, mantienen viva la actividad económica de nuestros pueblos y ciudades frente a políticas públicas que les ignoran o les penalizan.

Coincidimos en que las subidas de cuotas planteadas por el Gobierno para 2026 son injustas, desproporcionadas y, sobre todo, peligrosas para la viabilidad de miles de negocios. La presión fiscal y la burocracia excesiva no solo ahogan a quienes se esfuerzan por sacar adelante su actividad, sino que desincentivan el emprendimiento y limitan la libertad económica, valores que Vox defiende con claridad.

No podemos aceptar que los autónomos sean tratados como meros contribuyentes sin voz ni voto, ni que medidas como la subida de cuotas o la falta de exoneración del IVA a pequeños negocios perpetúen un sistema que castiga al que trabaja y protege al que depende del Estado. España necesita políticas que premien el esfuerzo, faciliten la actividad profesional y aseguren que quien crea empleo y riqueza no se vea penalizado por ello.

Por todo ello, desde Vox rechazamos cualquier subida de cuotas injusta y exigimos la reducción de la presión fiscal y de las trabas administrativas que dificultan su labor diaria. El compromiso de Vox con los autónomos es firme: defendemos su libertad, su iniciativa y su derecho a prosperar sin la carga de un Estado que olvida quién realmente sostiene la economía.

Solo a través de políticas valientes y coherentes, que prioricen la libertad y la responsabilidad individual, conseguiremos que los autónomos sigan siendo la columna vertebral de Velilla de San Antonio, de Madrid y de toda España».

La Sra. Castillo Toldos, concejala de MAS MADRID, dice Se han quejado aquí de mociones partidistas que no tienen que ver directamente de Velilla, pues en su moción no trae ni una sola propuesta local, ni una sola.; dice que lo que el PP trae hoy al pleno no es una defensa real de los autónomos es simplemente usarles como arma política contra el Gobierno de España, algo que no ayuda a ningún autónomo de Velilla; dice que r lo que si ayuda, facilitar trámites, apoyar al comercio local, formación y acompañamiento a quienes emprenden, medidas prácticas, del día a día, que sí marcan la diferencia; dice que será porqué donde ustedes gobiernan, como en la CM destrozan literalmente a los autónomos, en 2024 planificaron tramitar 15.000 expedientes y saben cuántos tramitaron ni 3500 (el 22%) , de los 9 millones de asesoramiento a



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

emprendedores, solo ejecutaron 1 , prometieron 2500 ayudas y solo entregaron 1500, y así con la tarifa cero, los cursos de formación, con la tramitación... con todo; dice que hay algo que tampoco podemos obviar: cuando tocó proteger a los falsos autónomos que estaban siendo explotados el PP votó en contra eligiendo al explotador, no al autónomo; dice que hablan de "cargas" y "cuotas" pero no explican que ese dinero va directamente al bolsillo de los autónomos, en forma de permisos de maternidad, paternidad, baja laboral, para o jubilación... como siempre ustedes sólo explican la mitad del cuento; dice que por eso no van a apoyar esta moción que no es más que un discurso de plantillas que solo sirve para hacer ruido.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, lee el siguiente escrito

«En estos siete años de Gobierno Socialista se ha avanzado como nunca en la protección de los trabajadores autónomos.

Hoy el colectivo tiene más de 3,4 millones de afiliados a la S.S. máximo histórico en los últimos 25 años.

Más del 70% del empleo creado en trabajadores autónomos son mujeres, un 37%, también un máximo histórico.

Desde el 2022 las pensiones de los autónomos han crecido un 21%, más de 2 puntos por encima del régimen general.

La histórica demanda de los autónomos de contar con un sistema más justo se materializó en 2022 con la aprobación de la cotización por ingresos reales. Reforma aprobada por la mayoría del Congreso de los Diputados, sólo hubo 2 votos en contra.

Antes de la reforma, era habitual que los autónomos cotizaran por la cuota mínima, independientemente de si ganaban 900 euros o 9.000€ al mes. El actual sistema permite que cada autónomo cotice en función de sus rendimientos reales.

A lo largo de esta legislatura, se han revertido los recortes impuestos por el gobierno de la derecha.

Cuando gobernó el PP, los autónomos no tuvieron prestación extraordinaria por cese de actividad (paro) para hacer frente a la crisis financiera, además el PP rechazó aprobar medidas como facilitar la libertad de amortización, reducir carga fiscal a micropymes o empresas emergentes o mantener los regímenes simplificados de IVA. Ahora vienen a darnos lecciones.

Con Pedro Sánchez en el Gobierno, todos los autónomos tienen derecho a la prestación por cese de actividad y, además, cuando han venido mal dadas, como en la pandemia o en la DANA se ha articulado una prestación extraordinaria para hacer frente al cese o reducción de su actividad profesional.

Frente a los bulos de que las cotizaciones son más impuestos: Las cotizaciones sociales son aportaciones que benefician directamente a las prestaciones como la jubilación, el cuidado por nacimiento de hijo o el cese de actividad, Las cotizaciones no se destinan a financiar servicios generales del Estado como los impuestos.

Frente al modelo de la derecha de cotizaciones mínimas o cero, la realidad es que eso solo genera pensiones bajas y menos protección. lo ya provocó pensiones hasta un 37% inferiores a las de los asalariados.

Cotizaciones mínimas significan pensiones miserables y precariedad en la vejez, o en situaciones de necesidad, enfermedad o cuidado de hijos»



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, dice que cómo se nota que las concejalas del PSOE y MAS Madrid no son autónomas y no reciben cartas del Ministerio de Hacienda y las llamadas telefónica para el IVA trimestral; dice que los autónomos no son privilegiados sino que son trabajadores que asumen riesgos patrimoniales y personales que pagan impuestos, que generan trabajo y aún así el gobierno los sigue utilizando como si fueran cajeros automáticos con políticas improvisadas; dice que si un autónomo factura 1.000 el estado se queda más que él pues 660 € son impuestos para el estado y se pregunta para quien trabaja; dice que el PP sí está comprometido con la realidad de quienes emprenden han propuesto medidas adicionales no solo a nivel nacional sino también de la Comunidad de Madrid con más soluciones reales como exención de IVA para facturaciones inferiores a 35.000 € o tarifa plana durante los dos primeros años; dice que la concejala de MAS MADRID argumenta que es una moción partidista que no trae nada local y le recuerda que en Velilla hay 868 autónomos a lo que este tema sí les interesa..

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), el grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones:

Primero. - Desestimar la moción presentada por el PP para mostrar el rechazo a la subida de cuotas de autónomos planteada por el gobierno de España

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS TERRENOS CEDIDOS A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DE 0 A 18 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El derecho a la educación y a la libertad de elección de centro educativo son pilares fundamentales recogidos en el ordenamiento jurídico español, concretamente en el Art. 27.1 de la Constitución Española donde se reconoce por una parte el derecho a la educación y por otra la libertad de enseñanza.

Si bien compartimos la necesidad de ampliar la oferta educativa en nuestro municipio, atendiendo fundamentalmente al incremento poblacional, consideramos que el modelo elegido no responde de forma óptima a las necesidades reales de las familias de Velilla, donde actualmente disponemos de la escuela infantil pública Cascanueces, dos colegios públicos, Valdemera y Tomas y Valiente y el IES, también público, Ana Maria Matute.

En 2022, el Ayuntamiento ofreció (no sabemos si por los cauces oficiales o por una publicación en Instagram) un terreno municipal a la Comunidad de Madrid para la



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

construcción de un nuevo colegio público. Si bien esta iniciativa responde a una necesidad de plazas escolares, no contempla la diversidad de modelos educativos que demandan muchas familias del municipio.

Si analizamos las cifras, según datos de la Consejería, la Escuela Infantil Pública acoge a 140 niños, el Valdemera a 663, el Tomás y Valiente a 473 y el Instituto a 720, lo que hace un total de 1.996 alumnos. Y si atendemos a los datos del INE, actualmente viven en Velilla 3.093 vecinos entre 0 y 19 años.

En números redondos, hay 1.100 chicos y chicas que no estudian en colegios públicos de Velilla. Si contamos que la tasa media de abandono escolar temprano en la CAM es del 8,9%, el resultado, grosso modo, es que cerca de 1.000 alumnos, cursan sus estudios fuera de Velilla. Y esos son muchos alumnos. Alumnos que en buena parte estudiarían en Velilla si tuvieran la posibilidad de acudir a un centro educativo concertado en el municipio y que hoy están repartidos por Rivas, Arganda, Loeches, Madrid u otras poblaciones.

Es importante no obviar que llevar a tus hijos a un colegio fuera de Velilla, genera desplazamientos diarios, costes adicionales y además, una total desconexión con la vida educativa local. Esta situación, a nuestro entender, pone de manifiesto la necesidad de ampliar la oferta educativa en el municipio con un centro concertado que abarque todas las etapas, desde la educación infantil (0 años) hasta el bachillerato (18 años).

Los centros concertados ofrecen ventajas significativas para las familias y para el propio municipio, entre ellas:

Libertad de elección educativa, respetando los principios pedagógicos y valores familiares de aquellas familias que apuestan por la educación concertada.

Menor burocracia entre administraciones, ya que la gestión de los centros concertados permite una mayor agilidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos, evitando los largos trámites administrativos que caracterizan a la red pública.

Reducción de los plazos de ejecución de las obras, ya que la colaboración público-privada en la construcción y gestión de centros concertados permite acortar significativamente los tiempos de desarrollo, lo que se traduce en una respuesta más rápida a las necesidades educativas.

Menor carga administrativa también para las familias en comparación con centros públicos, especialmente en procesos de admisión y gestión de becas.

Estabilidad y continuidad educativa, al permitir que los alumnos permanezcan en el mismo centro durante toda su etapa formativa.

Reducción de desplazamientos, mejorando la conciliación familiar y la integración comunitaria.

Ahorro económico para las familias, al evitar gastos de transporte y comedor fuera del municipio. Además, los centros concertados ofrecen la educación gratuita o con costes muy reducidos, permitiendo a las familias acceder a servicios complementarios sin asumir el coste total de la educación privada y en niveles muy similares a la pública.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Adaptación a la demanda social ya que la existencia de una demanda consolidada de educación concertada entre las familias de Velilla, que actualmente se ven obligadas a desplazarse a otros municipios, justifica plenamente la implantación de este modelo en nuestra localidad.

Menor impacto en las arcas municipales, dado que la financiación compartida con la Comunidad de Madrid y las entidades educativas concertadas reduce la carga económica para el Ayuntamiento, liberando recursos para otras necesidades locales.

En vista de lo expuesto, se considera oportuno y beneficioso para el conjunto de la ciudadanía promover la implantación de un centro concertado en suelo municipal, complementando así la oferta pública y garantizando el ejercicio efectivo de la libertad educativa y por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al equipo de gobierno municipal a modificar el destino de los terrenos cedidos a la Comunidad de Madrid, proponiendo su uso para la construcción de un centro educativo concertado de 0 a 18 años.

Solicitar formalmente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la inclusión de Velilla de San Antonio en los planes de desarrollo de centros concertados

Solicitar a la Comunidad de Madrid la apertura de un proceso de colaboración con entidades educativas concertadas interesadas en desarrollar el proyecto en nuestro municipio.

Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, a las asociaciones de padres y madres del municipio, y a las entidades educativas interesadas en establecerse en Velilla de San Antonio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice el coste medio por alumno de una escuela infantil concertada como quiere el PP, durante 8 horas, con comida eso sí, asciende a más de 400€, pero su modelo es 100% público y nacional, no el concertado o privado, aunque respeta que la libertad de educación siempre que no se resten recursos de las administraciones públicas para ello; dice que saben que estuvo un técnico de la CAM, en la parte inferior del colegio Valdemera, realizando los estudios pertinentes para instalar lo que sería un centro infantil pero de momento no se va a hacer ningún centro público.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, lee el siguiente escrito:

«El Grupo Municipal VOX quiere expresar su pleno respaldo al derecho de las familias a elegir el centro educativo de sus hijos, consagrado en el artículo 27.1 de la Constitución Española, así como a la libertad de enseñanza, principios que consideramos innegociables y que deben ser garantizados en Velilla de San Antonio.

Coincidimos con el Partido Popular en que la actual oferta educativa pública — Escuela Infantil Cascanueces, colegios Valdemera y Tomás y Valiente, e IES Ana María Matute— no cubre plenamente la demanda real del municipio, obligando a muchas familias a desplazar a sus hijos a otras localidades, con costes añadidos y pérdida de vinculación con la vida educativa local. Asimismo, VOX considera que la implantación de un centro concertado integral de 0 a 18 años supondría múltiples beneficios:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Garantía de continuidad educativa en un mismo centro, favoreciendo la estabilidad de los alumnos.

Reducción de desplazamientos diarios, facilitando la conciliación familiar.

Menor burocracia y mayor agilidad en la gestión de plazas y proyectos educativos.

Optimización de recursos públicos, al compartir la financiación entre Ayuntamiento y Comunidad. de Madrid.

Respuesta directa a la demanda social de educación concertada en el municipio, evitando que los alumnos tengan que estudiar fuera de Velilla. VOX coincide plenamente en que la diversificación de la oferta educativa es clave para garantizar la libertad de elección de las familias y la adaptación a sus necesidades y valores. Por ello, apoyamos los acuerdos propuestos por el Partido Popular:

1. Modificar el destino de los terrenos municipales para la construcción de un centro educativo concertado de 0 a 18 años.

2. Solicitar formalmente a la Consejería de Educación la inclusión de Velilla de San Antonio en sus planes de desarrollo de centros concertados. 3. Promover la colaboración con entidades educativas concertadas interesadas en el municipio.

4. Comunicar este acuerdo a las asociaciones de padres y madres y a las entidades educativas interesadas, garantizando transparencia y participación. Conclusión: VOX reafirma su compromiso con la libertad educativa, la defensa de la educación concertada y la eficiencia en la gestión pública, y considera que la implantación de un centro concertado en Velilla de San Antonio es una medida beneficiosa para las familias, los alumnos y la comunidad en su conjunto».

La Sra. Castillo Toldos, concejala de MAS MADRID, dice que es muy sencillo, suelo público + recursos públicos = educación pública. no hay más y evidentemente no estamos a favor de su modelo que haría que los vecinos paguen dos veces. una con impuestos y la otra con cuotas ilegales; dice que en la moción dan unos datos y es importante matizar que de los 1000 alumno que dicen que estudian fuera ¿quienes están incluidos? los que estudian formación profesional, desde la básica hasta la superior no tienen opciones para hacerlo en Velilla y donde está la libertad de elección?; dice que si de verdad les interesa la educación de los vecinos y vecinas de velilla, es simple, díganles a sus compañeros que construyan un centro público , que el suelo ya lo tienen y recuerden que siempre que pretendan hacer negocio de lo público, nos van a tener en contra el PP pretende recortar impuestos , pero no dicen qué servicios recortan. eso se llama populismo; dice que, si la comunidad de Madrid cumpliera con las inversiones que debe, quizá podríamos bajar impuestos, pero mientras el ayuntamiento tenga que cubrir su abandono, es imposible sostener los servicios, su gestión se resume rápido; menos impuestos más cuotas privadas = peores condiciones para las familias.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, lee el siguiente escrito

«Desde que se asumieron las competencias educativas por parte de la comunidad de Madrid, en julio de 1999, se han cedido 80 parcelas públicas a entidades privadas para la construcción de centros educativos privados, porque hay que recordar que son privados. Todo ello manifiesta el nivel de privatización y sustracción de bienes públicos, de toda la ciudadanía, para el enriquecimiento y negocio de particulares.

Y le recuerdo a la Administración Educativa y a los ciudadanos que la Constitución Española no contempla dicha posibilidad, sino la libertad de creación de centros docentes. Es más, el planteamiento de que para tener libertad de elección de centro, debe existir una oferta pública y privada financiada con fondos públicos es una falacia. Los datos revelan que el desarrollo de la red privada solo garantiza una segregación del alumnado por nivel socioeconómicos por un lado, y la creación de una maquinaria para derivar fondos públicos a intereses privados.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En Madrid hay sobre todo cuatro grandes empresas, o más bien fondos de inversión, a los cuales se les ha cedido terrenos públicos. EDUCAR*con el 65% de las acciones, propietario también de los hospitales HM, contruidos sobre terreno público. GECESA, que también el mismo propietario que EDUCARE con el 35%. Además, Antanes School fue fundado por López Herrero, sobrino de M. a Dolores de Cospedal. ALFEDEL, en el que se encuentran los centros afectados por el caso PÚNICA: primero se cedía el suelo público, se privatizaba dicho suelo para su reventa y construcción de centros; y por último, Gredos San Diego (GSD). Está claro que se ha pervertido la finalidad que en su día tenía el concierto educativo.

El suelo público no se puede regalar a una empresa privada, es un bien común de la ciudadanía y nos encontramos ante el expolio de lo que es de todos y de todas.

Dicen que comparten la necesidad de ampliar la oferta educativa, ya que hay un incremento de la población, pero no hablan de pública; ahí tienen el terreno cedido por este Ayuntamiento, 38.421 m2 , y saben por qué no hablan de pública, porque están engañando a nuestros vecinos.

Si construyen un colegio concertado, la etapa de 1er ciclo de infantil (0-3 años), la que más demanda tiene actualmente, así como la etapa de bachillerato o FP, es totalmente privada; el concierto de estos centros solo comprende la etapa educativa obligatoria.

Estas etapas no serían gratuitas ni siquiera concertadas. Les recuerdo que las familias de Velilla demandan plazas públicas este municipio ya tenemos escuela infantil privada. ¿No hablan ustedes de oferta educativa? La diferencia es que si se construye un centro educativo público, la Comunidad de Madrid tendría que pagar dichas plazas, ya que deben ser gratuitas, ¿verdad?

Este 2026 volvemos a ser testigos de un nuevo descenso en los presupuestos que presenta la este caso, de 6 millones de euros respecto a 2025, que ya tenía 19 millones menos respecto a 2024 y 33 millones menos respecto a 2023. Es decir, entre 2024 y 2026, la Comunidad de Madrid ha reducido cerca de 58,8 millones de euros en infraestructuras educativas públicas, con el añadido de que seguimos sin tener cifras reales de ejecución presupuestaria, debido a abandonos o retrasos.

Las familias exigimos servicios públicos que den cobertura y que garanticen el acceso a los derechos fundamentales. Queremos servicios de calidad e inversión. Nuestros hijos e hijas tienen derecho a ser tratados con igualdad, con equidad y a tener a su alcance la inclusión. ¿Entienden el término justicia y cohesión social? Parece que no.

No pretendan engañarnos más. Acabamos de vivir un importantísimo y masivo movimiento ciudadano a favor del sistema público de sanidad, pero, por desgracia, no es el único: lo estamos sufriendo también en la educación desde hace décadas. Nuestra obligación como partido que defiende la educación pública es parar sus negocios.

Los sistemas públicos de Sanidad y Educación son bienes de interés general y pilares de la sociedad del bienestar y, por lo tanto, no se deben vender al mejor postor, se deben defender.

Es curioso que las ayudas a la educación concertada han subido el doble que lo asignado directamente a becas de comedor. Esta es una señal de lo que le preocupa a la presidenta regional: la Educación».

El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, dice que son muy previsibles los argumentos en contra de la moción hablando del enriquecimiento de algunos pero es para atender las demandas de algunos vecinos porque se ahorrarían el transporte y el comedor que es la ventaja de los concertados; dice que en Rivas de ser sospechosos de facciosos porque hay 6



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

centros entre privados y concertados; dice que lo más gracioso es que los principales usuarios de los concertados son Vds. como el Sr. Pablo Iglesias, el Sr. Pedro Sánchez,

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que no están en contra de que haya varios modelos educativos, pero lo que no van a hacer es ceder un suelo público que es de todos los velilleros y velilleras para hacer un colegio concertado que no deja de ser privado; dice que tiene que haber la suficiente oferta educativa para que todos los niños de 0 a 18 años puedan estar en Velilla y que los padres puedan elegir a lo que no nos oponemos; dice que lo que no puede ser es que hace 5 años se cedieron los terrenos para la construcción de un colegio público y nos dicen que no y como consecuencia de los niños de hasta 3 años tiene que marcharse y recuerda que la educación de 0 a 3 años no es concertada sino pública; dice que vienen pudiendo desde hace 10 años la ubicación de un centro de formación profesional para que los jóvenes no tengan que irse fuera; dice que el terreno está puesto a su disposición con más de 39.000 m² para construir un centro educativo y si quieren un centro concertado que compren terreno porque es una empresa privada, pero los terrenos cedidos son públicos para un centro público.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2).

En contra: : del Grupo Municipal del PSOE (7), el grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. - Desestimar la moción presentada por el PP relativa a la modificación del destino de los terrenos cedidos a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro educativo de 0 a 18 años

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA EN VELILLA DE SAN ANTONIO: REFORMA DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS, LUCHA CONTRA LA ESPECULACIÓN Y CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIVIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El acceso a la vivienda se ha convertido, para muchas familias de Velilla de San Antonio, en una auténtica odisea. Para los jóvenes, directamente, resulta un sueño inalcanzable poder emanciparse.

Los precios de venta son desorbitados y exigen unos ahorros que la mayoría no puede reunir, lo que empuja a buena parte de nuestros vecinos y vecinas al mercado del alquiler. En la actualidad, más de 550 familias viven en régimen de alquiler en nuestro municipio, con un precio medio que ronda los 10,47 €/m², lo que supone un incremento del 19 % en los últimos cinco años.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Esta realidad ha convertido el alquiler en un reto casi imposible, reservado a unos pocos y con un coste económico y emocional muy alto.

Ante este panorama, debemos hacernos una pregunta esencial:

¿Queremos que en Velilla la vivienda sea un derecho o un simple bien de mercado?

La Constitución lo deja claro, la ciudadanía también lo tiene claro, y desde Más Madrid no albergamos ninguna duda: la vivienda es un derecho, y las políticas públicas deben orientarse a garantizarlo, no a tratarla como una mera inversión o un activo financiero.

Para avanzar hacia un modelo en el que la vivienda se reconozca como bien de primera necesidad y eje de estabilidad social, es imprescindible activar un conjunto coherente de medidas que aseguren que nadie quede fuera.

No se trata de elegir entre regular los precios del alquiler o aumentar la vivienda pública; del mismo modo, no es real la dicotomía entre frenar la especulación y promover vivienda protegida de calidad.

Hay que hacerlo todo a la vez: invertir de forma sostenida, legislar con valentía, fomentar la colaboración público-social, regular el mercado y poner freno a las operaciones especulativas.

Porque cuanto más rentable se vuelve la vivienda para unos pocos, menos accesible es para la mayoría.

En este contexto, una pieza clave —ya sobre la mesa a nivel autonómico y estatal— es la introducción de la modalidad de alquiler indefinido.

Más Madrid ha impulsado una proposición para reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) con el objetivo de abrir paso a contratos de alquiler por tiempo ilimitado, que proporcionen estabilidad a los inquilinos y seguridad jurídica a los propietarios.

Esta propuesta prevé la prórroga automática del contrato, salvo causas justificadas. Y conviene dejar claro a los nostálgicos que no se trata de rescatar la antigua “renta antigua franquista”: el contrato no sería heredable, la renta se actualizaría conforme al índice del INE, y se reconocerían causas tasadas para la recuperación del inmueble por parte del arrendador.

Un contrato de alquiler indefinido inaugura una nueva forma de habitar, de construir comunidad y de crear arraigo. Significa estabilidad, seguridad y la posibilidad real de hacer del alquiler un hogar.

Según un informe de la European Real Estate Society (ERES) de 2018, los contratos de larga duración contribuyen a la estabilidad habitacional, ofrecen condiciones de vida más seguras y generan ingresos estables para los propietarios.

Asimismo, el Banco de España ha identificado que la mayor parte del incremento de precios se produce al firmar nuevos contratos, no en la continuidad de los ya existentes.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Sabemos que esta medida, por sí sola, no resolverá todos los desafíos de la vivienda, pero sí representa un cambio estructural decisivo para muchas familias que hoy viven bajo la incertidumbre de si podrán seguir residiendo en su municipio o se verán obligadas a marcharse.

Por ello, proponemos también la creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda, que permita disponer de un diagnóstico actualizado y generar un espacio de diálogo entre los diferentes agentes implicados, con el fin de diseñar planes y políticas municipales de vivienda acordes con la realidad local, incluyendo la posibilidad de promover vivienda pública municipal.

Además, como complemento integral, resulta imprescindible actuar también desde la vía fiscal y de regulación específica que desincentive la especulación inmobiliaria, refuerce el carácter social de la vivienda y limite su transformación en activo financiero. En este sentido, Más Madrid propone medidas como la reducción al 2 % del Impuesto de Transmisiones

Patrimoniales (ITP) para quienes adquieren una vivienda para vivir en ella, frente a un incremento de dicho tributo hasta el 20 % para quienes compran con fines especulativos, así como el establecimiento de gravámenes reforzados sobre los alquileres turísticos y la vivienda vacía, para que esa oferta se ponga al servicio del Derecho a la Vivienda y no al negocio especulativo. Estas herramientas complementan la reforma del contrato de alquiler indefinido y la creación de un Observatorio Municipal de la Vivienda, y contribuyen a que Velilla de San Antonio pueda beneficiarse de un modelo más justo, estable y asequible de ocupación residencial.

Con todo ello queremos garantizar en Velilla el derecho al arraigo, la estabilidad y el proyecto vital de nuestros vecinos y vecinas.

Esta moción busca impulsar ese camino, articulando lo local con lo autonómico y lo estatal, y vinculando el derecho a una vivienda digna con la responsabilidad pública de hacerla posible.

Acuerdos:

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente propuesta:

Primero -Instar al Gobierno de España a iniciar los trámites legislativos necesarios para modificar

la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con el fin de incorporar la modalidad de contrato de alquiler indefinido, garantizando así un acceso estable, asequible y seguro a la vivienda.

Segundo.- Instar a la Comunidad de Madrid a modificar la Ley 6/1997, de 8 de enero, de Protección Pública a la Vivienda, para que la protección de la vivienda pública y protegida sea de carácter permanente.

Tercero. Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a que adopten las medidas fiscales necesarias para:

- Reducir el ITP al 2 % para quienes adquieren vivienda en la que van a residir, y elevarlo hasta el 20 % para adquisiciones con fines especulativos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Establecer impuestos o gravámenes adicionales sobre la vivienda vacía y sobre la transformación de vivienda en alquiler turístico, de modo que se favorezca su retorno al mercado residencial convencional.

Cuarto - Crear un Observatorio Municipal de la Vivienda en Velilla de San Antonio, con el objetivo de elaborar un diagnóstico actualizado de la situación del municipio y constituir una mesa de diálogo con los actores implicados, que permita definir planes y políticas municipales de vivienda acordes con las necesidades reales de la ciudadanía».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, dice se debate una moción que bajo un envoltorio social trae más intervencionismo más trabas y más cargas para quienes se esfuerzan para comprar o mantener una vivienda; dice que dice que MÁS MADRID vende sus recetas como justicia social pero en realidad se castiga a las familias que han trabado toda su vida para comprar una casa, a los jóvenes a los que ayudan sus padres para comprar un piso o a quien tiene una segunda vivienda años después; dice que no estamos hablando de millonarios a los que llaman especuladores, pero un 93.4 % solo cuentan con un inmueble adicional y pregunta si estos son los especuladores ; dice que la gente saca sus viviendas de parque oficial porque no se fían de sus políticas que reducen la oferta y suben los precios; dice que el PP no va a tratar la inversión de un delito ni a quienes invierten en una vivienda especuladores; dice que Madrid es una región de oportunidades y no de castigos tiene el IPT en el 6 % desde 2014 y ninguna comunidad autónoma lo tiene tan bajo, tiene una bonificación del 10% para la adquisición de vivienda habitual de valor inferior a 250.000€ y del 4 % para familias numerosas que compren una vivienda habitual; dice que estando Mas Madrid en el Gobierno Frankenstein de Pedro Sánchez, lo lógico es que pidan que se bajen los impuestos al Ejecutivo central, por ejemplo, para bajar el 10% del IVA en la compra de vivienda nueva que sería lo coherente; dice que la diferencia es clara la izquierda quiere que el estado lo posea todo y nosotros que los madrileños tengan lo suyo propio; dice que, respecto del observatorio, solo añade burocracia pero no ofrece ninguna solución concreta, los vecinos no necesitan un chiringuito municipal sino viviendas, seguridad jurídica y estabilidad económica; dice que en el nuevo plan de choque de la Comunidad de Madrid Ayuso ha propuesto crear una aceleradora urbanística para ayudar a los municipios para activar licencias y agilizar el suelo porque el problema es la oferta hay que trabajar sobre ella aunque se pueden dar ayudas a la demanda

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, lee el siguiente escrito:

«Entendemos la buena intención de garantizar estabilidad a los inquilinos, pero creemos que las buenas intenciones no siempre hacen buenas leyes. De hecho, muchas veces, las convierten en auténticos laberintos jurídicos que acaban perjudicando a todos: a los propietarios, a los inquilinos y, cómo no, al propio mercado del alquiler.

Resulta, cuando menos, curioso —por no decir irónico— que el grupo que impulsa esta moción, y que además forma parte del Gobierno de España, venga ahora a instarse a sí mismo a iniciar los trámites legislativos necesarios. Es como si alguien se enviara una carta pidiéndose a sí mismo que se ponga a trabajar..., y esperara una respuesta formal por registro de entrada.

Nos preocupa que este tipo de medidas, presentadas como soluciones mágicas, acaben desincentivando la oferta de vivienda y aumentando la inseguridad jurídica. Porque cuando un propietario teme no poder recuperar su vivienda, simplemente deja de alquilarla. Y cuando hay menos oferta, los precios suben. Así de sencillo.

Veamos un ejemplo:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Cataluña -- con 140 municipios, para aplicar medidas de contención de rentas, especialmente Barcelona, tiene precios de alquiler significativamente más altos que el promedio de España.

Defendemos un mercado del alquiler equilibrado, con garantías tanto para quien necesita una vivienda como para quien la pone a disposición. Pero eso se logra con seguridad jurídica, incentivos y responsabilidad, no con ocurrencias legislativas dictadas desde el eslogan y no desde el sentido común.

Por todo ello, nuestro voto será en contra. Y animamos a quienes tienen la capacidad real de legislar —que en este caso coinciden sospechosamente con los proponentes— a que, si de verdad creen en su propuesta, la tramiten directamente en el Congreso. No hace falta mandarse recados desde los ayuntamientos.

Usted, como máxima responsable de las instalaciones deportivas municipales, deje de hacer política nacional, y céntrese en lo que le compete, es decir, tener unas instalaciones deportivas limpias y mantenidas».

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que la cosa iba bien en los dos primeros párrafos pero se empieza a torcer cuando habla del alquiler indefinido que busca la pobreza a perpetuidad propio de modelos inmobiliarios como el chino o el soviético y es uno de los objetivos de la agenda 2030 con su eslogan de no tendrás nada y serás feliz; dice que los grandes especuladores donde de encuentras políticos de todo color han aprendido la lección de 2008 con ese burbujazo provocado por Aznar y Rodríguez Zapatero y ahora construyen lo justo para disminuir la oferta y traen a cientos de miles de inmigrantes que son demandantes de empleo lo que se traduce en el empobrecimiento de las calases trabajadoras españolas; dice que España ha alcanzado la cifra de 49.4 millones de personas aumentado en 500.000 en un año y la primera población en subir ha sido la colombiana seguida de la española seguidas de Marruecos, Venezuela y Perú, por lo tanto para acabar con el problema de la vivienda hay que acabar con esas cantidades de inmigrantes

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, lee el siguiente escrito

«El Grupo Municipal Socialista coincide con esta moción prácticamente en todo. No obstante, debemos abstenernos porque no coincidimos en el análisis de lo que supondría la introducción de la modalidad de alquiler indefinido.

Los contratos de alquiler indefinidos pueden conllevar los siguientes riesgos:

Riesgo de reducción de la oferta: Según el INE y el Ministerio de Vivienda, en los últimos años cerca del 15% del parque de alquiler ha pasado a usos distintos del alquiler tradicional (alquiler temporal, turístico o vivienda vacía). Una regulación excesivamente rígida podría acelerar esta tendencia y perjudicar precisamente a jóvenes y familias vulnerables.

Impacto en los precios: En mercados con tensiones de oferta, como la Comunidad de Madrid, el Banco de España estima que una reducción del 10% de la oferta puede provocar incrementos de precios del 5% al 7% en los nuevos contratos. Reinstaurar contratos indefinidos podría trasladar incertidumbre al precio inicial, encareciendo el acceso.

Menor inversión en rehabilitación: La experiencia de los contratos de renta antigua mostró caídas sostenidas en inversión: según Fomento, los edificios con contratos indefinidos tenían un 30% menos de inversión en rehabilitación. Esto afecta a la eficiencia energética, la accesibilidad y el bienestar vecinal.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo ello, aunque apoyamos el propósito de garantizar un alquiler justo y estable, creemos que las medidas deben equilibrar protección e incentivos para no reducir oferta ni encarecer precios. Por eso vamos a abstenernos, con la voluntad de seguir trabajando con Más Madrid soluciones eficaces, sostenibles y socialmente justas».

La Sra. Castillo Toldos, concejala de MAS MADRID, dice que lamenta que nadie esté a favor de la moción y que el hecho de ser concejala de deportes no la exime de preocuparse por el problema de la vivienda; dice que el alquiler indefinido solo busca la estabilidad para no tener miedo a que se suban los alquileres de manera desproporcionada cuando toque su renovación; dice que de lo que se habla es de arraigo en Velilla.

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que le parece muy bien que la Sra. Castillo haga política nacional pero que se preocupe del estado de las gradas del campo de fútbol en las que no se podía estar el sábado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 8 votos en contra y 7 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (7).

Primero. - Desestimar la moción relativa a garantizar el derecho a una vivienda digna en Velilla de San Antonio: reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, lucha contra la especulación y creación de un observatorio municipal de vivienda, presentada por el grupo municipal MÁS MADRID.

13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA BAJADA PROGRESIVA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI Y DEL IVTM, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 14 de NOVIEMBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta esta moción con el objetivo de aliviar la presión fiscal que soportan actualmente nuestros vecinos. Durante los últimos años, la economía española, esa que algunos dicen que van como un cohete, pero que otros padecemos desde al ámbito microeconómico, ha atravesado una situación muy compleja caracterizada por:

El encarecimiento notable de la cesta de la compra. Datos de la OCU y algunos ejemplos:

o Las frutas son los productos que más han subido de precio en lo que llevamos de 2025, por ejemplo:

los plátanos de Canarias cuestan un 35,9% más que a principios de 2025



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

los huevos cuestan un 30% más este año

o Otras subidas notables se han registrado en las bebidas (+2,36%), el pescado (+1,58%) y las carnes y derivados (+1,42%), con un acumulado del 12,36% en el último año para esta última categoría, la más castigada por la inflación.

Aunque el Gobierno de España intenta presentar los datos como una “desaceleración de precios”, la realidad es que el poder adquisitivo de las familias ha caído más de un 6% desde 2021.

- Estamos ante una presión fiscal sin precedentes, con subidas de impuestos directos e indirectos (IRPF, cotizaciones sociales, impuestos especiales, tasas energéticas...) y un incremento récord de la recaudación.

Todo muy progresista. Progresar la recaudación pero el que no progresa es el bolsillo del vecino que sale a trabajar, a esforzarse y a sacar su vida adelante.

Ni hablemos de las pymes y autónomos: absolutamente asfixiados.

Y rematemos estos datos con que España tiene uno de los mayores riesgos de pobreza y exclusión social de la Unión Europea, situándose entre los países con peores indicadores. Por debajo de Rumanía y Bulgaria, España es el cuarto país con un 25,8% de su población en riesgo AROPE (riesgo de pobreza o exclusión social), con 12,5 millones de personas afectadas, según datos de 2024 de Statista y Europa Press.

Además, lidera la pobreza infantil en la UE, con una tasa del 29,2%, y tiene la tercera tasa más alta de "trabajadores pobres", con un 11,2%. España está coronada como el país de la Unión Europea y la eurozona con el paro más alto. Según los datos publicados a principios de octubre por la oficina de estadística comunitaria Eurostat, España registró una tasa general de paro del 10,3%, siendo el único país con un paro a doble dígito a la cabeza del desempleo europeo. Ni qué decir el paro juvenil con respecto a la Eurozona: del 14% al 25%.

En este contexto, las familias de españolas y, por lo tanto, las de Velilla de San Antonio están pagando más por TODO, mientras su salario rinde menos. Los Ayuntamientos, como Administración cercana, deberían tener la obligación moral y política de actuar con sensibilidad hacia esta situación, utilizando las herramientas fiscales a su alcance para aliviar la carga sobre sus vecinos.

Sin embargo, en Velilla de San Antonio, el actual equipo de gobierno ha optado por la vía contraria, ¡oh! ¡sorpresa!:

- Ha mantenido el tipo impositivo del IBI en un elevado 0,48%, muy por encima del mínimo legal permitido.

- Ha aprobado subidas de tasas en actividades extraescolares, campamentos, deportivas y culturales, afectando directamente a las familias y a sus bolsillos.

- Ha implantado la polémica y desproporcionada tasa de basuras de su jefe, sí, de Pedro Sánchez, por mucho que les encante enredar con la autoría... que ha generado un enorme malestar vecinal por su cuantía y por su fórmula absurda de resultado donde no tiene ni en cuenta el volumen de empadronados por domicilio.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Pero no hay problema, un añito antes de las elecciones, pongo las máquinas a trabajar – como prevemos que pase con las aceras, esas que cuando sales a pasear tienes que sortear para no tener ningún percance -, planto flores, quito algún graffiti, pinto algún banquito, cambio las señales de tráfico, limpio la superficie y aquí paz y después gloria. Pero a lo hecho, pecho. Y sus medidas fiscales (porque de las de sus jefes mejor no hablamos) les perseguirán como legado porque han supuesto y suponen una pérdida adicional de renta disponible para los hogares de Velilla, en un momento en que muchas familias hacen un esfuerzo importante para llegar a fin de mes, máxime tras la vuelta al cole y con las Navidades a la vuelta de la esquina.

Creemos que otra política fiscal municipal es posible: más eficiente, más justa y sensible con las circunstancias económicas reales. Bajar impuestos de forma progresiva no significa poner en riesgo los servicios públicos, sino gestionar mejor los recursos y priorizar la eficiencia del gasto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone los siguientes ACUERDOS:

1. Que se estudie, valore y ejecute una reducción progresiva del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), actualmente fijado en el 0,48%, hasta alcanzar el mínimo legal permitido antes de que finalice la legislatura.
2. Que se estudie, valore y ejecute asimismo una bajada progresiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) hasta llegar a un 20% de reducción antes de finalizar la legislatura.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ya avisaron en la comisión que la moción es confusa y solo se puede hacer modificando las ordenanzas y es un asunto de vital importancia para la salud económica de los vecinos ya que el canibalismo económico del partido socialista no ha parado desde 2015 de subir impuestos y tasas municipales; dice que hay que buscar una solución entre el gobierno y el principal partido de la oposición para empezar a reducir los impuestos municipales ya que Velilla es el municipio que más recauda por IBI e IVTM si lo comparamos con Rivas o Loeches además de ser el municipio que menos crece económicamente desde 2015

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, lee el siguiente escrito

«El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio agradece al Grupo Popular la presentación de esta moción en la que se pone de manifiesto una realidad evidente. Nuestros vecinos están soportando una presión fiscal completamente inasumible, derivada tanto de las políticas del Gobierno de España como de las decisiones del actual equipo de gobierno municipal.

Compartimos buena parte del diagnóstico expuesto: la cesta de la compra sube, la inflación castiga a las familias, los autónomos están asfixiados y España encabeza los peores indicadores sociales y laborales de Europa. Todo ello es consecuencia directa de un modelo económico intervencionista y confiscatorio que desde VOX llevamos años denunciando.

Ahora bien, es precisamente por estas razones por las que debemos ser serios, coherentes y responsables cuando hablamos de bajar impuestos. Desde VOX siempre hemos defendido una reducción real, efectiva y generalizada de la carga fiscal, pero también hemos señalado que esta bajada debe ir acompañada de una revisión profunda del gasto político innecesario, del gasto superfluo y de las duplicidades administrativas. Es decir: no se trata solo de



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

bajar impuestos, sino de gestionar mejor, eliminar despilfarros y garantizar que cada euro de los vecinos vuelve a los vecinos.

Por eso, queremos hacer las siguientes consideraciones:

1. Coincidimos en la necesidad de bajar impuestos.

Efectivamente, el IBI en Velilla está muy por encima del mínimo legal y no tiene justificación que, en un contexto de dificultad económica generalizada, el Ayuntamiento mantenga este tipo impositivo. Tenemos que recordar a los vecinos, que VOX Velilla trajo, a este Pleno junto a ustedes, hace escasamente un año, la bajada del tipo impositivo que corresponde al Ayuntamiento, del 0,48 a 0,40%, que este último coincide con el mínimo legal. El acuerdo decía lo siguiente:

"Que se modifique el artículo 20 DE GRA VAMEN" de la ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES y se fije el mismo en el mínimo indicado por la Ley Reguladora de Haciendas Locales: el 0,4% en bienes de naturaleza urbana de uso residencial y el 0,3% en los rústicos».

Con respecto al IVTM, también es razonable estudiar su reducción para aliviar la presión fiscal.

En este punto, VOX coincide con el PP en el objetivo, pero creemos que las bajadas deben ser más ambiciosas, más rápidas y no quedar supeditadas a un simple "estudio" que puede dilatarse durante toda la legislatura sin efectos reales.

2. Pero bajar impuestos sin revisar previamente el gasto es una fórmula incompleta.

Echamos en falta en la moción del PP una referencia clara a la necesidad de reducir gasto político, eliminar partidas improductivas y replantear programas municipales que, lejos de beneficiar al vecino, se han convertido en instrumentos ideológicos o en gastos ineficientes.

Hablar de bajadas fiscales sin tocar el gasto es lo que históricamente ha llevado a algunos municipios, gobernados por distintos partidos, a subidas posteriores para "cuadrar cuentas".

Desde VOX no vamos a permitir que esa dinámica se repita en Velilla.

3. VOX apoyará cualquier medida que de verdad alivie el bolsillo de los vecinos, pero pedimos concreción.

Consideramos que los acuerdos propuestos por el PP deben incluir compromisos más específicos, con plazos definidos y con criterios claros de reducción del gasto municipal.

No basta con "estudiar" ni con "valorar": los vecinos necesitan certezas. 4. Respecto a la tasa de basuras, VOX reitera su oposición frontal.

Compartimos que ha sido una imposición injusta, ideológica e ineficaz, derivada de políticas dictadas desde el Gobierno central y aceptadas sin oposición por el equipo de gobierno municipal.

VOX mantendrá su compromiso para exigir su retirada, reducción o reforma integral.

En conclusión, VOX está de acuerdo en la necesidad de reducir impuestos a las familias de Velilla, especialmente el IBI y el IVTM. Pero esta reducción debe ir unida a una revisión seria del gasto público municipal para que sea sostenible»



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Castillo Toldos, concejala de MAS MADRID, dice que el PP pretende recortar impuestos, pero no dicen qué servicios recortan. eso se llama populismo y si la comunidad de Madrid cumpliera con las inversiones que debe, quizá podríamos bajar impuestos, pero mientras el ayuntamiento tenga que cubrir su abandono, es imposible sostener los servicios, su gestión se resume rápido menos impuestos más cuotas privadas = peores condiciones para las familias.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad lee el siguiente escrito:

«En primer lugar, tengo que decirle que nos ha sorprendido mucho el tono de su moción. Que un partido como el PP, un partido de gobierno, utilice expresiones propias de un vídeo de TikTok, es preocupante. Esperábamos más seriedad, más respeto institucional y más rigor en un documento que va a quedar en un acta oficial. Pero parece que ya no se redacta pensando en la institución, sino en ver qué frase queda mejor en Instagram.

En cuanto al fondo de la moción, vayamos por partes.

En primer lugar, vuelven a hacer lo de siempre: culpar al PSOE y a Pedro Sánchez de todo. Pero poner como grandes ejemplos de la subida de precios los plátanos y los huevos es, cuanto menos, llamativo. Porque cualquier persona mínimamente informada sabe que:

- Los plátanos han subido por los temporales en Canarias, que dañaron miles de hectáreas de producción.
- Los huevos han subido por la gripe aviar que ha obligado a sacrificar millones de gallinas en Europa y en Estados Unidos.

Sobre la pérdida de poder adquisitivo, todos sabemos que la inflación ha afectado a muchas familias, por supuesto, pero también hay que decir toda la verdad:

- El Banco de España señala que la renta disponible real de los hogares se ha recuperado y está ya por encima de 2019.
- El salario mínimo ha subido un 54% desde 2019, beneficiando a millones de trabajadores.
- Los salarios reales vuelven a crecer en 2024 y 2025 después del pico inflacionario.

Sobre la presión fiscal, ustedes hablan de una carga “sin precedentes”. Pues no: los datos dicen lo contrario.

- Según la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea), España está alrededor de 3 puntos por debajo de la media de la Unión Europea en presión fiscal.
- Y según Eurostat, los países de la UE tienen de media un 40% del PIB en ingresos tributarios, mientras que España está por debajo de esa cifra.

Lo que sí ha crecido es la recaudación porque hay más empleo, más actividad económica y menos economía sumergida. Es decir, porque la economía va bien. No porque se haya machacado a impuestos a nadie.

Luego dicen que las pymes y los autónomos están “asfixiados”. Mire, la realidad es esta:

- Con el nuevo sistema de cotizaciones, el 70% de los autónomos paga menos que antes.
- Hay más autónomos con tarifa plana que nunca.
- Las pymes cuentan con ayudas a la digitalización, a la eficiencia energética, a la contratación, y con mecanismos de protección como los ERTE sectoriales.

Decir que “están asfixiados” podrá servir para un titular político, pero no responde a los datos.

Sobre pobreza y desempleo, vuelven a utilizar estadísticas sin contexto. Comparar porcentajes de población en riesgo sin hablar del poder adquisitivo real ni del coste de vida es una



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

manipulación. Si España estuviera “peor que Bulgaria y Rumanía”, como sugiere el PP, las familias españolas ganarían 600 euros al mes. Y eso no es así.

Además:

- España tiene el mayor número de personas trabajando de su historia.
- La temporalidad se ha reducido a la mitad gracias a la reforma laboral.
- El paro estructural sigue siendo un reto, sí, pero está en mínimos desde 2008.

Y ahora, por fin, después de toda esa introducción sobre política nacional que nos han hecho, hablamos de Velilla.

Mencionan ustedes subidas de tasas en actividades y la tasa de recogida de residuos.

Pues bien: en todas esas ordenanzas hubo periodo de alegaciones, y el PP no presentó ni una sola alegación.

Claro, está muy bien venir con una moción preparada para grabarse un vídeo, pero trabajar, estudiar las ordenanzas y presentar propuestas concretas ya es otra cosa.

La ordenanza de la tasa de residuos estuvo expuesta al público del 19 de agosto al 1 de octubre de 2024. ¿Saben cuántas alegaciones presentó el PP? Cero. Ni ustedes ni ningún otro grupo.

Y ahora vienen aquí a protestar por algo contra lo que no movieron un dedo cuando tocaba trabajar.

Respecto a las tasas, este equipo de gobierno estará encantado de revisarlas a la baja cuando la Comunidad de Madrid cumpla con sus obligaciones, como con la Mancomunidad del Este y pague los más de 50 millones de euros que debe, lo que reduciría la aportación de los ayuntamientos. Eso sí sería aliviar la carga a los vecinos.

A pesar de ser una moción sin ninguna consistencia ni trabajada, y como nosotros sí hacemos los deberes, hemos pedido un informe a intervención sobre la viabilidad económica de su propuesta. Todavía ese informe no está, ya que saben que la interventora actual está en régimen de acumulación, y este equipo de gobierno no va a tomar decisiones fiscales que comprometan servicios sin datos y sin responsabilidad.

Porque nuestro compromiso es claro: ajustar la presión fiscal siempre que se pueda, pero sin recortar servicios esenciales.

En fin, esperamos que en la próxima ocasión presenten una moción verdaderamente trabajada, con una memoria económica, con cifras reales y no solo con frases para redes sociales.

Hablan de tasas y de impuestos, pero cuando las ordenanzas estuvieron en exposición pública no presentaron ni una sola alegación.

Cero trabajo. Cero propuestas. Y ahora vienen a pedir bajadas que ustedes mismos saben que no han estudiado.

Nos piden bajar el IBI y el impuesto de vehículos sin explicar de dónde recortan: ¿limpieza? ¿deporte? ¿cultura? ¿apoyo a mayores? ¿juventud? ¿mantenimiento urbano?

Porque si se bajan los ingresos, o se recorta, o se endeuda el Ayuntamiento. No hay magia.

Nosotros trabajamos con informes de intervención; ustedes trabajan con ocurrencias. Nosotros gobernamos pensando en Velilla; ustedes pensando en TikTok.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Así que no, no vamos a aceptar una propuesta improvisada, sin respaldo técnico y sin responsabilidad.

Cuando traigan una moción con datos, con memoria económica y con rigor, entonces la debatiremos.

Mientras tanto, aquí seguiremos haciendo lo que ustedes no hicieron: trabajar en serio por este municipio».

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, dice que que quedo claro en la comisión que hay que modificar la ordenanza y si hay que hacerlo que se haga; dice que en Arganda el miércoles pasado han bajado el IBI a propuesta del PSOE y sería ya la segunda rebaja si lo admite el Ministerio de Hacienda; dice que imaginemos que en Velilla hay un terreno y aparece una compañía de alquiler de vehículos y de una manera atractiva les ofrecemos ese terreno para que sus flotas algunas de ellas de 50.000 vehículos se dejen el dinero en el municipio que supondrá más de lo que pagan los vecinos y sui fuera así se les podría regalar el IVTM a los vecinos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), el grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones:

Primero. -Desestimar la moción para la bajada progresiva del tipo impositivo del IBI y del IVTM presentada por el grupo municipal PARTIDO POPULAR.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 2471/25 a 3540/25

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos nº 2471/25 a 3540/25

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D,1 El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Dice que les han informado de que en las calles de la zona del bosque las placas con el nombre de las calles están deterioradas, así como en el centro como en la calle liberta y ruega que se revisen y se sustituyan si es necesario.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

-Dice que en las últimas semanas hemos tenido accidentes de vecinos que han sufrido caídas en la calla Mayor debido a bolardos rotos que no se ven y ruega que se reviesen y quitarlos si es necesario lo antes posible.

- Dice que llevan mas de un año pidiendo los rebajes de aceras por ejemplo en la calle Acacias porque hay vecinos que van en silla de ruedas, pero ya no es tan urgente porque el vecino de la calle Acacias ya ha fallecido, aunque espera que para el resto se haga con mayor rapidez.

- Los vecinos de la calle Belmonte se quejan de que se están viendo ratas por la calle y ruega que se tomen las medidas necesarias para evitar infecciones.

D,2 El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, hace lo siguientes ruegos y preguntas:

- Dice que este ruego es la segunda vez que los hace dos meses después y es que hay cuatro concejales que no salimos en la retransmisión de las sesiones del pleno y le parece que puede ser tan fácil como poner la cámara más atrás.

- Solicita que se facilite algún enchufe para los dispositivos electrónicos que traen los concejales.

- Dice que el problema de los micros parece que es que se ha instalado un temporizador y ruega su solución.

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos pide disculpas por lo que ha pasado con los micrófonos y es verdad que el técnico estuvo haciendo algunas pruebas y no sabe si se ha puesto algún tipo de temporizador pero mañana le pedirá que lo revise; dice que respecto de la cámara también habló con el pero como se iba a cambiar el sistema no se ha hecho pero si se retrasa la nueva instalación se cambiará la posición de la cámara.

D.3 El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, hace lo siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por las video actas.

La Sra. Gil García concejala delgada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos contesta que ya ha dicho que se va a instalar un nevo sistema y no se sabe si se podrá hacer por contrato menor o a través de la FMM.

- Dice que en relación con la información que reciben desde el Ayuntamiento hay un poco de lio y no sabe si es premeditado o es un lapsus o negligencia y refiere el caso de un vecino de la zona de la rosa de los vientos en la calle Mirador del Río con la calle Simiente pidió información de por qué no se arreglaba su parque que estaba dotado presupuestariamente para arreglarlo y s le contestó el 20 de octubre que visto el informe técnico desfavorable se pospondrá para 2026 y cuando el grupo municipal del PP pidió las información se nos contestó que el informe era favorable.

La Sra. Alcaldes contesta que lo mirarán y le contestarán.

- Dice que hace poco se dio una información por el Ayuntamiento sobre iniciar un estudio sobre la transformación de locales en viviendas y como sabrán por la zona de Dr. Alcorta hay por lo menos 3 interesados y uno de ellos junto a la calle Méjico ha pedido por tres veces los motivos por los que se le deniega y lo quiere por escrito para



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

poder impugnarlo porque ha invertido dinero porque con el anterior arquitecto se podía hacer y ahora con el nuevo no, por lo que ruega que se le conteste por escrito.

- Dice que el 31 de julio presentó un escrito personalmente pidiendo información sobre el destino de los 150.000 € de la subvención de la comunidad de Madrid para embellecimiento de calles y plazas y me contestaron que me contestaría cuando tuvieran la información, pero el 9 de septiembre recibo otro correo en el que se me dice que se me contestará cuando tengan información más concreta y mi sorpresa es que en la plataforma de contratación veo que el 21 de julio se han adjudicado las obras de remodelación de la plaza luego sabían el destino de la subvención pregunta cual era el motivo para no darle la información.

La Sra. Alcaldesa contesta que parece que se trata de un error opero que la información es pública.

- Dice que el 17 de noviembre la cámara de cuentas de la comunidad de Madrid informa de que hay Ayuntamientos que no han rendido cuentas de con tratos por valor de 21 millones de euros y entre ellos Velilla de San Antonio con 7 procedimientos no enviados y pregunta como se puede no dar información de 7 procedimientos que la cámara percibe como indebidos y esa falta de transparencia

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad contesta que el acceso a la cámara de cuentas solo lo tiene habilitado la interventora que como saben se encuentra de baja y los avisos llegaban a su correo por lo que no llego a conocimiento del Ayuntamiento y cuando se tuvo conocimiento porque se pusieron en contacto desde la cámara telefónicamente se habilitó a la responsable de contratación para que cumplimentara la información y desde julio está transmitida la información.

- Dice que en el BOCAM de 4 de noviembre de publica la orden 1966/24 por la que se conceden subvenciones para mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas concediendo subvención para el año 2024 a los Ayuntamientos que se relacionan y se deniega al Ayuntamiento de Velilla una subvención de 26.000 € por no presentar la documentación requerida en tiempo y forma y pregunta a que se debe esa dejadez y a que iba destinado para saber en qué se han perdido esos 26.000 €

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud pregunta si ha dicho 2024 o 2025 y contesta que responderá por escrito con los datos del técnico,

D.4 El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Dice que en la calle Jovellanos con la de Ilustración hay defecaciones de perros y es un peligro para los paseantes.

- Dice que los medidores de velocidad de la calle García Lorca dirección salida y de la calle Joselito siguen sin funcionar y quiere saber si está prevista su reparación.

- Dice que en la calle Iglesia nº 7 hay un trozo de bordillo pintado de amarillo opero no hay señal vertical y pregunta por qué está así.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que están buscando una empresa que los



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

repárese porque la que los instaló dice que no le corresponde hacerlo y respecto de la calle Iglesia 7 dice que lo mirará.

- Dice que en la grada del campo de fútbol no se puede estar cuando llueve porque los canalones no es que se encharquen es que no hay mantenimiento hay basura hojas, botellas, el agua se filtra por las paredes y los techos de los vestuarios, hay resbalones y la escalera es un peligro y pregunta si hay solución

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud contesta que desde hace un año existen problemas, aunque es complicada la situación pero se han intentado varias cosas y el personal de mantenimiento tiene su horario que son tres veces a la semana y se estudiaría como solucionarlo y como se va cubrir la grada es posible que se solucione algo y el tema de las escaleras se buscará una solución.

D.5.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, hace las siguientes preguntas y ruegos:

- Pregunta cuando traerán al Pleno el estudio de la Ordenanza de Convivencia, ya que es insostenible la cantidad de problemas que tienen los vecinos diariamente.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que es una ordenanza muy compleja y que espera que en diciembre esté preparado el borrador que deberá ser supervisado por secretaría y después de exponerlo durante un mes a efectos de sugerencias habrá que traerlo al pleno, es decir, es un procedimiento largo.

- Dice que siguen exigiendo desde hace ya un año, Pleno tras Pleno se retiren los clavos oxidados y cascotes del muro adosado al patio de los niños de 3 años. Instamos la queja por escrito.

La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos contesta que le pasó el tema a la técnico pero según le dicen en el centro la pared es de una vivienda privada y que lleva toda la vida pero, de todas formas han pasado el tema a urbanismo para instar al propietario a que los retire a pesar de que la pared tiene más de 3 metros de altura.

- Dice que les comentan los vecinos del Sector XXIII, del mal estado del asfaltado de la rotonda, sita en la calle Viena y Nicosia y en el que es muy peligroso para los vehículos a motor. Esta queja la instamos el 24/01/2024 y posteriormente parchearon. En menos de 1 año está igual o peor. Ruego por favor, que los trabajos o parches que es lo que hacen ustedes, se hagan con materiales de calidad y no despilfarrar el dinero de los contribuyentes.

- Dice que después de denunciar en el pasado Pleno Ordinario, que no se estaba cumpliendo con el camino escolar seguro, hemos comprobado que muchos días, que no todos, hay agentes en la c. Joselito y también en la calle Mayor para la llegada de padres y niños al Valdemera. En el Tomás y Valiente, algún día, sí hay agentes, pero sin cortar la calle, como se hacía tiempo atrás. pero nunca hay agentes en el resto de centros educativos municipales o públicos y pregunta por qué.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que la policía va a los colegios y ya explicó



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en otro pleno que la calle no se debe cortar por recomendación de la policía para que los niños se acostumbre a cruzar por el paso de cebrá por seguridad vial, pero cuando la policía debe atender otras situaciones urgentes no puede estar en los colegios.

- Dice que tiene varias quejas para la concejal de Deportes. 1 0/ El estado de semi abandono del Pump Truck (E-RE 7631) y el correspondiente peligro para quien practica deporte y pregunta cuando se van a llevar a cabo los trabajos de mantenimiento después de 3 años desde su inauguración; dice que los vestuarios del campo de fútbol, son tercermundistas (E-RE 7789). El único campo de fútbol del municipio, se encuentra en pésimas condiciones. Focos estropeados (a la espera de adquirir unos nuevos), personal insuficiente los fines de semana con una única persona para todo, el bar cerrado desde hace años . Un sinfín de problemas debido al nulo trabajo de esta concejalía.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud contesta que sobre las deficiencias del campo de fútbol ya se explicó que se caso el bar a licitación y se quedó desierto y ahora de esta trabajando para volver a intentarlo y se ha contactado con todos los comercios de hostelería; dice que respecto del tema de los focos ya le explicó que hay interferencias con la casa de un vecino pero los focos están pedidos desde hace un tiempo y solo necesitamos que haga buen tiempo para que el electricista trabaje con seguridad; dice que respecto del personal se va a intentar en 2026 ampliar las horas y el personal.

- Dice que han instado una queja (E-RE 7790), debido a las constantes quejas de los vecinos del recinto ferial, ya que algunos "jóvenes" están la mayoría de noches en esta zona ya que las molestias sonoras son de todo tipo (música, gritos, derrapes con vehículos, etc), también hay trapeaje de drogas, basuras, etc. ¿Qué van a hacer al respecto ante este grave problema?

- Dice que les siguen llegando quejas por la mala gestión del bar de los mayores. ¿Ha estado en el hogar, señora alcaldesa y ver de primera mano los problemas?

La Sra. Alcaldesa contesta que claro que pasa por el bar de los mayores y dice que se sacó a licitación y se quedó desierta, se invitó a todos los bares del municipio y se está estudiando como hacerlo aunque en breve se va trasladar el hogar al centro de día.

D.6 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, hace los siguientes ruegos y preguntas:

- Dice que vuelve a retomar el tema de Pilar la vecina invidente que a los largo de esta legislatura se ha caído 2 veces y espera que no se caiga mas veces por el mal estado de la calle Del Río hacia la calle Jarama.

- Dice que les llegan quejas sobre un bache que hay en la rotonda de Federico García Lorca en la zona de la urbanización el bosque que lleva mucho tiempo y también solicitan la instalación de papeleras.

- Dice que hace un mes estuvo en la casa de un vecino de la calle simiente que da a la calle Mirador del Río y las grandes raíces de un árbol ha levantado el hormigón de la acera y se ha rajado la fachada y ha solicitado que el Ayuntamiento lo repare como responsable civil subsidiario y quiere saber cuando se va a hacer porque es urgente además de un árbol muerto que tiene en la calle siguiente y le dijeron los



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

técnicos que lo iban a retirar pero todavía no se ha hecho; dice que ese mismo día había una señora en silla de ruedas sacando una foro a ese árbol y le dijo que tiene grandes dificultades para moverse por las aceras opero eso ya lo sabe el quipo de gobierno que está haciendo algunos rebajes de aceras y ha adaptado algunos edificios municipales pero en el Ayuntamiento han dejado un escalón que supone una dificultad de acceso y también tiene dificultades para acceder al centro de servicios sociales porque la silla no cabe en el ascensor y en alguna ocasión la han recibido en el hall y también tiene muy difícil llegar a los contenedores de basura porque no llegan o porque los pedales no funcionan muchas veces y que han prohíbo hacer rampas de acceso para estas personas en algunos sitios.

- Insiste en la reforma que hizo ese vecino en la calle Petunias y según cuentan los vecinos allí reside el concejal José Redondo.,

Dice la Alcaldesa que por protección de datos no se puede traer el nombre de ninguna personal.

El Sr. Espada Gujarro dice que los vecinos insisten en que este vecino ha hecho una reforma ilegal y llevan mese esperando a que ese vecino acabe con esa reforma ilegal

- Dice que ha presentado varios escritos solicitando informes de urbanismo y se contestó que cuando los tuvieran me los facilitarían y uno de esos expedientes es el relativo a la calle Mirlos por las molestia a los vecinos y las quejas que han presentado en el Ayuntamiento y la reiterada falta de atención del Ayuntamiento y parece3 que por esa cuestión están imputados la Alcaldesa, el concejal de urbanismo Joaquín Panadero, la exconcejal de medio ambiente Elena Abraham y el antiguo aparejador municipal.

- Dice que el pasado 1 de junio en la fiesta socialista de la laguna del Raso ha pedido que le faciliten el permiso del PSOE para ocupar la vía pública o la autorización de la delegación de gobierno y el acta de la policía personándose y comprando las circunstancias y lo está esperando al igual que a ellos se les ha denunciado y se les ha propuesto para sanción por haber celebrado una reunión allí habiendo informado a la delegación de gobierno y además no informó un letrado sino que informaron dos uno de ellos la jefa de policía y avisamos que está muy bien ser leal al partido que gobierna Velilla pero que asuma las consecuencias legales.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que la policía son profesionales y han levantado un acta por celebrar una reunión en la que participaban los dos concejales no adscritos sin permiso del Ayuntamiento y sin comunicarlo a la delegación de gobierno

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Espada Guijarro por segunda vez por interrumpir sin tener concedido el uso de la palabra.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR dice que amenazar a la jefe de policía es pasarse.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR pide que conste en acta que el concejal Pedro Jesús Espada Gujarro ha dicho que el exconcejal José Redondo ha cometido una ilegalidad para que pueda ejercitar las acciones legales que considere oportunas.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y un minuto, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

